

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 29 DE FEBRERO DE 2024

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)
Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

Secretaria-Accidental

D^a. María Lourdes García Ruiz

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado "**20240229_ALGARROBO.mp4**" correspondiente al Acta del "**Pleno Ordinario del 29 de febrero de 2024**", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=19>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

7ae4f0dfd0a88d0c8f4ce9a6b55c8270440161bc20858e5d8eded150ef5eae39

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.





En Algarrobo, siendo las diecinueve horas y cuarenta un minutos, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE 25/01/2024. (0:01:35)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=95>

VOTACIÓN (0:01:47)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=107>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Primer punto del día, aprobación del acta del Pleno Ordinario de 25 de enero de 2024. ¿Queréis, tenéis alguna apreciación del acta?.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues entonces pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues por unanimidad aprobamos el punto.

SEGUNDO: DICTAMEN SOBRE APROBACION DEL CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE SITO EN AVDA. DE KARAT S/N PARA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA, ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO Y SU ANEXO DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN. (0:02:01)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=121>

VOTACIÓN (0:06:07)
<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=367>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad.



INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Punto segundo, dictamen sobre aprobación del Convenio de colaboración para la cesión gratuita de bien inmueble sito en Avenida de Karat para prestación de Asistencia Sanitaria entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excelentísimo Ayuntamiento de Algarrobo, y su anexo, documento administrativo de formalización de la aceptación.

Secretaria Accidental: Finalizado el periodo de duración del convenio formalizado con el Servicio Andaluz de Salud, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, para la cesión del uso del bien inmueble, sito en Avenida de Karat sin número en Algarrobo Pueblo se hace necesaria la formalización de un nuevo convenio. Vista la propuesta del convenio formulada por el Servicio Andaluz de Salud, así como su Anexo Documento Administrativo de Formalización de la aceptación del uso temporal y entrega del bien, considerando que en fecha de 22 de febrero de 2024 por la señora Secretaria Interventora, se emite Informe Jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir, constando en el expediente informe emitido por la Arquitecta Municipal en fecha de 22 de febrero, mediante el cual se establece la compatibilidad urbanística del uso al que se pretende destinar, esto es, prestación de servicios sanitarios. En virtud de lo anterior en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley elevo al Ayuntamiento del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar la mutación demanial entre el Servicio Andaluz de Salud, perteneciente a la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Algarrobo del bien de dominio público, sito en Avenida de Karat sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, con dos números de fincas, número de finca 6437, inscrita en el tomo 522, libro 46, folio 83 y número de la finca 57, perdón, 5797, inscrita en el tomo 578 libro 52, folio 194 y con referencia catastral 7302106VF 0770E0001ZG a fin de que este sea usado como centro de salud. Segundo, aprobar el convenio de colaboración para la cesión gratuita del bien inmueble descrito con anterioridad para la prestación de asistencia sanitaria entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excelentísimo Ayuntamiento Algarrobo, así como a su anexo de formalización. Tercero, autorizar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sea necesario para la materialización del presente acuerdo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, como ha leído la señora secretaria, lo que viene a pleno es el Centro de Salud de Algarrobo, que llevamos años teniendo convenios con salud para la cesión de, del edificio por parte de..., el convenio entre la Junta y el Ayuntamiento. Toca renovación de ese convenio que ha que, ha cumplido la vigencia y, lo que se trae a pleno, pues el convenio donde se quita de este convenio lo que es el Consultorio Médico de Algarrobo Costa actual, se quita, porque ya en su momento aprobamos el futuro convenio. Entonces, solo quedaría en este documento el Centro de Salud de Algarrobo, de Avenida de Karat. El importe, como ya comentamos, era el mismo globalmente que teníamos anteriormente para este edificio.





Si hay alguna pregunta.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Por mi Pueblo va a votar a favor en el punto.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Buenas tardes. Desde el Grupo Municipal Socialista nuestro voto va a ser favorable porque es puro trámite administrativo. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Nada. Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por el Partido Popular también votaremos a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vale, pues aunque por unanimidad lo aprobamos, vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?. Muchas gracias por unanimidad, aprobamos el punto.



BORRADOR DE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIEN INMUEBLE PARA SU PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

En Torre del Mar, a fecha de firma digital

REUNIDOS

De una parte, D^a. María del Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por Decreto 293/2023 de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, habiendo delegado la firma de este convenio en D. Miguel Francisco Moreno Verdugo, Director Gerente del Área Gestión Sanitaria Este de Málaga - Axarquía, nombrado por Resolución de 03 de diciembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA nº 54, de 16 de marzo) actuando en este acto en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Resolución de delegación de firma de su Directora Gerente de ___ de _____ de 202_.

Y de otra parte D^a. Natacha Rivas Campos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Algarrobo, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de 2023, según consta en el acta de la misma. Se encuentra facultada para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local.

Conforme a lo anterior, las partes se reconocen, en el concepto que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, y en su virtud,

EXPONEN

PRIMERO. – El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS) es una Agencia Administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que se adscribe a la Consejería de Salud y Consumo. De conformidad con el artículo 11 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, corresponde al SAS la gestión de los recursos materiales que se le asignen para el desarrollo de sus funciones, y precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar asistencia sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia en municipio de Algarrobo.

SEGUNDO. - El Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo dispone de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita, en el inmueble de su propiedad sito en Avda. de Karat s/n, código postal 29750. Registralmente



está conformado por dos fincas, si bien catastralmente está unificado, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, con los siguientes datos:

Número de finca 6437, al tomo 522, libro 46, folio 83

Número de finca 6787, al tomo 578, libro 52, folio 194

Referencia catastral: 7302106VF0770E0001ZG

TERCERO. – Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de éstos.

CUARTO. – Los municipios podrán colaborar, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento de conformidad tal y como dispone la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía en su artículo 38.2.

QUINTO. – La normativa patrimonial andaluza obliga a que todas las aceptaciones de bienes inmuebles requieran la previa aceptación del Consejo de Gobierno. Por ello el Consejo de Gobierno acordó la delegación de la aceptación de las cesiones gratuitas de uso de carácter temporal, por un periodo máximo de cuatro años improrrogables, en los máximos órganos directivos de las entidades públicas dependientes, mediante Acuerdo de 28 de noviembre, de 2017, (BOJA núm. 232, de 4/12/2017).

Como consecuencia de lo anterior, las partes acuerdan formalizar su compromiso de colaboración suscribiendo el presente convenio, que se articula de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Objeto.

El presente convenio tiene por objeto la cesión por parte del Ayuntamiento de Algarrobo al SAS, del inmueble descrito en el Expositivo segundo, para su uso gratuito como ubicación del Centro de Salud, y la determinación de las condiciones de la colaboración de las dos administraciones en cuanto al uso del bien cedido. La cesión está condicionada al destino del bien a la prestación de servicios sanitarios por el SAS.

SEGUNDA. – Compromisos del Ayuntamiento de Algarrobo:

El Ayuntamiento de Algarrobo se compromete a:

- a) Realizar las adecuaciones estructurales para el acceso, circulación y asistencia de los usuarios que la demanden en el espacio cedido y asumirá los gastos que esto comporte.
- b) Asumir, en su caso, los costes de **28.698€** en concepto de mantenimiento, limpieza, consumo de luz y agua del inmueble cedido siempre que el inmueble se utilice para la prestación de los servicios sanitarios.
- c) El Ayuntamiento de Algarrobo no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que contraten con el SAS en relación con el inmueble cedido o por las actividades desarrolladas en él.



- d) El Ayuntamiento de Algarrobo no se subrogará en los contratos y relaciones jurídicas existentes con el SAS en caso de extinción del convenio y viceversa.

TERCERA. – Compromisos del Servicio Andaluz de Salud:

El SAS se compromete a abonar al Ayuntamiento de Algarrobo en concepto de gastos de mantenimiento, limpieza, consumo de luz y agua (según cláusula segunda) la cantidad de 28.698 € anuales a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Área de Gestión Sanitaria de cumplimiento de los compromisos por la otra parte. Estas cantidades no serán objeto de revisión durante la vigencia del convenio.

CUARTA. - Formalización de la cesión.

La cesión temporal gratuita del bien inmueble referido en el expositivo primero se formaliza mediante la firma del documento administrativo de formalización de la aceptación temporal de uso y entrega del bien que figura en el anexo a este convenio.

QUINTA. – Vigencia.

El convenio de colaboración producirá efectos desde la fecha de su firma hasta pasados cuatro años.

SEXTA. – Comisión de seguimiento, vigilancia y control

1. Se crea una Comisión para la interpretación y seguimiento del presente convenio, como órgano colegiado de naturaleza paritaria, que estará integrada por:

Por parte del Servicio Andaluz de Salud:

- Persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria o persona en quien delegue.
- Dos profesionales designados por la persona titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria.

Por parte del Ayuntamiento de Algarrobo:

- Persona titular de la Alcaldía o persona en quien delegue.
- Dos profesionales designados por la persona titular de la Alcaldía.

Ejercerá la presidencia una de las personas designadas en representación del SAS y la secretaria una de las designadas por el Ayuntamiento de Algarrobo. En dichas designaciones, se tendrá en cuenta principio de representación equilibrada entre mujeres y hombres, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 89 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La Comisión resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en la ejecución del presente convenio, en particular:
 - a. La supervisión y seguimiento de las actuaciones contempladas en el presente convenio.



- b. Resolver las cuestiones litigiosas a que se pueda dar lugar la interpretación, modificación o resolución del presente conflicto.
 - c. Cualquier otra que pueda derivarse o se requiera para la correcta marcha del convenio.
3. Se reunirá a petición de cualquiera de las partes firmantes, y en todo caso, una vez al año, para evaluar su desarrollo.
4. Serán de aplicación a la misma, en todo lo no previsto expresamente en este Convenio, las disposiciones de la Subsección 1ª de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, así como lo dispuesto para los órganos colegiados en la Sección 1ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

SEPTIMA. – Protección de datos personales y seguridad

1. Todo tratamiento de los datos personales que fuese necesario para la correcta ejecución del Convenio se efectuará de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y demás normativa estatal y autonómica en la materia.

Las partes velarán por el cumplimiento del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.

2. Deber de información mutuo.

Los datos de carácter personal de los firmantes de este Convenio y de aquellas personas que participen en su ejecución, y de la comisión de seguimiento, serán incorporados a las actividades de tratamiento de cada una de las Partes para la gestión, mantenimiento y control del presente Convenio y el cumplimiento de sus obligaciones legales. Para ello será imprescindible que se aporten sus datos identificativos, el cargo que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma. Este tratamiento es necesario para la ejecución del Convenio y el cumplimiento de la normativa aplicable que constituyen las causas legitimadoras del mismo.

Así mismo, las Partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre la Partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación prevista en el Convenio. Las Partes se comunicarán mutuamente la identidad de sus Delegados de Protección de Datos, en caso de que dicho nombramiento les sea de aplicación.

Los firmantes y las personas físicas involucradas por cada parte en la ejecución del Convenio podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento, y cualesquiera otros derechos que resulten de aplicación, por escrito en los domicilios que figuran en el encabezado del Convenio. Los datos personales serán tratados mientras el Convenio esté en vigor y, tras ello, permanecerán bloqueados durante el plazo máximo de seis años (o por un plazo superior



cuando lo exija una norma aplicable). Cualquier reclamación o solicitud relacionada con la protección de datos personales se podrá ejercitar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

OCTAVA. – Modificación del Convenio.

La modificación de las cláusulas del presente convenio de colaboración requerirá acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes, y se formalizará mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

NOVENA. – Extinción.

1. El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.
2. Son causas de resolución:

- a. Transcurso del plazo acordado para su vigencia.
- b. Acuerdo expreso y unánime de las partes firmantes.
- c. El incumplimiento por las partes de alguna de las cláusulas pactadas. La parte o las partes a las que no resulte imputable el mismo podrá denunciar el Convenio, notificando por escrito a la parte infractora el hecho o conjunto de hechos que constituyan el citado incumplimiento, así como la cláusula o cláusulas de aquel que se estén infringiendo, en su caso, dando traslado de dicho escrito a la Comisión de seguimiento, vigilancia y control.

Recibida la notificación, la parte infractora gozará de un plazo máximo e improrrogable de quince días naturales para subsanar el incumplimiento o acreditar de modo fehaciente que se cumplió con la obligación reclamada en los términos convenidos.

Vencido dicho término sin que el incumplimiento haya sido subsanado o acreditado fehacientemente el cumplimiento de la obligación reclamada, las partes a las que no resulte imputable el incumplimiento podrá rescindir el presente Convenio sin necesidad de previa declaración judicial, surtiendo efecto dicha rescisión desde el día que la misma sea notificada por escrito a la parte infractora, obligándose esta última a cubrir los daños y perjuicios que dicho incumplimiento haya ocasionado a las partes a las que no resulte imputable el incumplimiento.

- d. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el objeto del Convenio, en todo o en parte, no imputable a ninguna de las partes. En ese supuesto, el Convenio se extinguirá una vez formalizado por escrito el correspondiente acuerdo.
- e. Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f. Por cualquier otra distinta de las anteriores recogidas en normas que fueran de aplicación.

En caso de extinción anticipada del Convenio, las partes determinarán la forma y el plazo para el completo cumplimiento de los compromisos u obligaciones que hubiesen contraído al tiempo de quedar extinguido el Convenio, a propuesta de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control.



DECIMA. – Régimen jurídico y jurisdicción competente.

1. El presente Convenio de Colaboración tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la misma, y su régimen jurídico vendrá determinado por sus propias cláusulas, con sujeción a los principios contenidos en el Capítulo VI, del Título Preliminar, de la Ley 40/2015, para resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse en su interpretación y ejecución.
2. Las controversias que surjan de la aplicación del presente Convenio se resolverán en el seno de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control. En el caso de que ello no fuera posible, se someterá la cuestión objeto de controversia a la jurisdicción del orden contencioso administrativo.

Y, en prueba de conformidad, firman el presente documento, (por triplicado ejemplar/sólo si es firma manuscrita), en lugar y fecha indicados.

Por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**El Director Gerente del Área de Gestión
Sanitaria Este de Málaga-Axarquía**
(Resolución __/__/202_)

Fdo.: D. Miguel Francisco Moreno Verdugo

Por el Excmo. Ayuntamiento de ALGARROBO

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: D^a. Natacha Rivas Campos



Anexo

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DEL USO TEMPORAL Y ENTREGA A FAVOR DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR D^a NATACHA RIVAS CAMPOS ALCALDESA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO, (MALAGA) DEL INMUEBLE SITO EN, AVDA. DE KARAT, S/N, CON DESTINO A LA PRESTACION DE ASISTENCIA SANITARIA

En Torre del Mar, a fecha de firma digital

REUNIDOS

D^a. Natacha Rivas Campos, Alcaldesa del Ayuntamiento de Algarrobo, cargo para el que fue nombrada por Acuerdo de sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de junio de 2023, según consta en el acta de la misma. Se encuentra facultada para este acto en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulador de las Bases del Régimen Local.

De una parte, D^a María del Valle García Sánchez, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por Decreto 293/2023 de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27, de 27 de diciembre de 2023), cuya representación ostenta de conformidad con el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 12.1.a) y g) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, habiendo delegado la firma de este convenio en D. Miguel Francisco Moreno Verdugo, Director Gerente del Área Gestión Sanitaria Este de Málaga - Axarquía, nombrado por Resolución de 03 de diciembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 3º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA nº 54, de 16 de marzo) actuando en este acto en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de Resolución de delegación de firma de su Directora Gerente de ___de ___de 202_.

EXPONEN

PRIMERO. – D^a Natacha Rivas Campos, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, en nombre de la Corporación Municipal, ha acordado en sesión ordinaria del Pleno de dicha Corporación, el día ___ de ___ de 202_, aprobar la propuesta de cesión de uso temporal por un plazo de 4 años improrrogables del inmueble de su propiedad descrito a continuación:

Situado en Avda. de Karat, s/n, código postal 29750.

Registralmente está conformado por dos fincas, si bien catastralmente está unificado, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrox, con los siguientes datos:

- Número de finca 6437, al tomo 522, libro 46, folio 83
- Número de finca 6787, al tomo 578, libro 52, folio 194
- Referencia catastral: 7302106VF0770E0001ZG

A favor del Servicio Andaluz de Salud para su destino a la prestación de asistencia sanitaria.



Certificando dicho acuerdo, D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares, como Secretaria del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo (Málaga)

SEGUNDO. - Mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud de fecha _____, se acepta el uso temporal a favor del Servicio Andaluz de Salud del inmueble antes descrito para su destino a la prestación de asistencia sanitaria, por un plazo de 4 años improrrogables, quedando adscrito a dicha entidad pública.

En virtud de lo que antecede, se suscribe el presente documento, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - D^a Natacha Rivas Campos, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo, entrega mediante el presente documento a D^a. María del Valle García Sánchez, en la representación que ostenta, el inmueble descrito en el expositivo primero, por un plazo de 4 años improrrogables para destinarlo a la prestación de asistencia sanitaria.

SEGUNDA. – El Servicio Andaluz de Salud, al que queda adscrito el inmueble, se compromete a destinar el mismo al uso para el que se cede durante el plazo de cesión, asumiendo desde esta fecha las obligaciones derivadas de dicho uso.

TERCERA. – El cedente podrá recabar en cualquier momento cuanta información precise respecto del cumplimiento de lo previsto en el presente documento.

CUARTA. – Del contenido del presente documento se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento en duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
**El Director Gerente del Área de Gestión
Sanitaria Este de Málaga-Axarquía**
(Resolución: __/__/202_)

Por el Excmo. Ayuntamiento de ALGARROBO
La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: D. Miguel Francisco Moreno Verdugo

Fdo.: D^a Natacha Rivas Campos



TERCERO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN POR ORDEN PREFERENCIAL, DE LAS OBRAS O SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL QUE SE INCLUIRÁN EN LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS Y DEL PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE, EJERCICIO 2024 (0:06:25)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=385>

VOTACIÓN (0:12:13)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=733>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vamos al siguiente, que es el tercero. Dictamen sobre aprobación por orden preferencial de las obras o servicios de interés general y social que se incluirán en la solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Renta y del Programa de Empleo Estable, ejercicio 2024.

Secretaria Accidental: Considerando que, según correo electrónico recibido el 19 de febrero de 2024 de la Dirección Provincial del SEPE, en Málaga, se encuentra próxima la convocatoria de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y Empleo Estable y, dado que nos indican que el plazo de solicitud será corto, y vistas obras y/o servicios propuestos, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a la Comisión Informativa para su informe la siguiente propuesta. Aprobar los siguientes proyectos por orden preferencial de las obras o servicios de interés general y social, que se incluirá en la solicitud de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2024.

A) Programa de Garantía de Rentas.

Uno, programa de limpieza de vías públicas.

Dos, creación de nuevas zonas de aparcamiento en calle Pescadores y Avenida del Mediterráneo.

Tres, arreglo del tramo del camino de Fuente Santa.

Cuatro, acondicionamiento del parque Casa Balate.

Cinco, arreglo mediana y zona ajardinada de Avenida de Andalucía.

Seis, acondicionamiento del entorno IES Trayamar.

B) Programa de empleo estable. Acondicionamiento de la zona de la piscina pública



municipal para remodelación del kiosco.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Aunque todavía no sabemos los importes que se van a destinar este año a las obras de, del PFEA. Pero bueno, como se ha leído y ya anteriormente estuvimos hablando en la Junta de Portavoces, sí que se nos ha dicho que serán importes parecidos a los del año pasado y que este año los plazos de presentación de documentación, proyectos, etcétera, van a ser más cortos. Así que, por eso, aunque no teníamos las cantidades, pero ya queríamos ir trabajando en la redacción de proyectos. Tras reunión de junta de portavoces, de que viéramos pues distintas posibilidades para, para meter en estas obras, pues las obras que se han leído por parte de, de la Secretaria sería la propuesta que se trae al Pleno y que se recoge, bueno, pues un poco, las distintas inquietudes que, que vimos en la Junta de Portavoces, así también como un poco un reparto entre el pueblo, la costa, Trayamar e ir, pues bueno, también terminando algunas de, de las obras, como puede ser el entorno del instituto, que todavía quedan algunas cositas por, por arreglar desde la última obra también del PFEA, si no me equivoco. Y, bueno, esa es la propuesta. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Gracias, señora alcaldesa. Bueno, aquí hay poco más que añadir. Como bien ha dicho, estuvimos en Junta de Portavoces e intentamos de alguna manera acercar posturas todos los portavoces y concurrir en la que creíamos que era más necesaria. Así que, el voto de Por mi Pueblo va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Gracias. En primer lugar, damos las gracias por seguir manteniendo lo de la limpieza de las vías públicas, porque en su momento el Partido Popular, cuando lo trajo el Partido Socialista y Ciudadanos no lo vieron bien. Pero le damos las gracias de que se siga manteniendo. Y, después, echamos un poco en falta de que de las propuestas que hicimos el PSOE y Por mi Pueblo, pues nada más se haya considerado una, pero nada más que, desde el Grupo Municipal Socialista nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, del Partido Popular, nuestro voto va a ser a favor también. Cabe destacar que, en cuanto al programa de limpieza de vías públicas, es cierto que este, este grupo, cuando se encontraba en la oposición la primera vez que el Partido Socialista lo trajo a pleno, no consideramos que, que tuviera que ir dentro de lo que era el PFEA, pero sí es cierto que en convocatorias posteriores que vinieron aquí a pleno, pues este partido consideró que, que era una buena opción la que se había planteado y se votó a favor, de ahí que se, que se haya mantenido. Después, en cuanto a varias de las cosas que ha dicho, sé es cierto que aparte de lo de Trayamar,



ellos también traían, al igual que coincidían con este grupo en, en lo de Casa Balate. Y, en cuanto a las propuestas que traía el grupo de Por mi Pueblo, que eran bastante considerables, y, y eran bastante razonable relacionadas con el sendero, desde este partido se le comentó que, bueno, incluso el acerado creo que era de la carretera, y lo que se le dijo es que claro, en el PFEA te piden la titularidad, entonces la parte de carretera antes se ha podido arreglar con PFEA, pero ahora no, no, no se considera. Y pasa lo mismo con el sendero. El sendero va por el río y pertenece a agua. Entonces, las propuestas que se han introducido ha sido más bien, incluyendo pues que el PFEA va más con mano de obra, encaminada a mano de obra que a lo que son materiales. Y, como he dicho anteriormente, pues el voto del Partido Popular pues será a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues bien, muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Entiendo que, que está suficientemente debatido y aunque sea por unanimidad pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Muchas gracias.

CUARTO: DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA Y/O ARRENDAMIENTO DE LOCALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, EN ALGARROBO. (0:12:28)

QUINTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL. (0:19:57)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=748>

VOTACIÓN (0:19:41)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=1181>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. El punto cuatro y cinco como que tiene que ver con lo mismo, si os parece, aunque lo votemos por separado, pero el debate lo podemos hacer conjunto. Vale. Entonces, bueno, pues si alguien quiere decir algo, pues lo puede decir, pero digo que como trata sobre lo mismo, pues lo debatimos conjuntamente y después lo votamos..., o si vamos a votar igual, pues se vota. Punto 4.º, dictamen sobre modificación del Anexo I del Pliego de condiciones



para la concesión administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal en Algarrobo. Y, el punto 5.º, dictamen sobre aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público local. Leemos las dos propuestas.

Secretaria Accidental: Punto 4.º, con fecha 18 de abril del 2013 se aprobó el Pliego de condiciones para la concesión administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal en Algarrobo. En el anexo I del citado pliego se recogen los bienes de propiedad municipal sujetos a concesión y/o arrendamiento por terceros. Según se desprende del citado documento estos bienes podrán aumentar o disminuir como consecuencia de la inclusión o exclusión de locales por acuerdo de pleno. En la actualidad la Casa de la Juventud de Mezquitilla se encuentra ubicada en la planta alta del edificio sito en Urbanización Pueblo Bahía, 77, la antigua tenencia y resulta de interés para este equipo de gobierno su traslado a la planta baja del mismo edificio, a fin de que este resulte más accesible para sus usuarios, usuarias. Este hecho conllevará que se quede sin ocupar la planta alta citada. En su virtud y atendiendo al principio de interés general al que deben someterse los actos de las Administraciones públicas, se entiende necesario la inclusión dentro del pliego de condiciones para la concesión administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal en Algarrobo la planta alta del edificio citado. Por ello, y de conformidad con las facultades que le otorga la Ley, elevó al Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta. Único, aprobación de la modificación del Anexo I del Pliego de condiciones para la concesión administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal en Algarrobo, mediante la inclusión en el mismo de la planta alta del edificio sito en Urbanización Pueblo Bahía, 77, antigua, antigua tenencia, a fin de que se pueda usar por aquellas entidades, asociaciones y/o particulares que así lo soliciten, conforme al procedimiento establecido en el citado pliego. Punto quinto, de conformidad con lo acordado en el punto anterior referente a la modificación del Anexo I del Pliego de condiciones para la concesión administrativa y/o arrendamiento de locales de titularidad municipal en Algarrobo, mediante la inclusión en el mismo de la planta alta del edificio sito en Urbanización Pueblo Bahía, 77, antigua tenencia de Mezquitilla en Algarrobo para su posible uso por entidades, asociaciones y/o particulares que así lo soliciten, conforme al procedimiento establecido en el citado pliego. Visto el informe emitido por la Arquitecta Técnica Municipal de fecha 22 de febrero de 2024, mediante el que se depura físicamente y jurídicamente el bien y se determina en relación con los metros del mismo el canon correspondiente. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7 de 1985 de Base de Régimen Local, en coordinación con el establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se estima conveniente modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público local. En virtud de las facultades que me confiere la Ley, elevó al Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa la siguiente



propuesta de acuerdo. Primero, aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa de bienes de dominio público local, mediante la inclusión en su artículo cinco, cuota tributaria, la planta Anta Alta del edificio sito en Urbanización Pueblo Bahía, 77, antigua tenencia en Mezquitilla de Algarrobo con un canon de 600 € al mes. Segundo, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Tercero, en caso que durante el periodo de información pública o audiencia no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, quedando facultada expresamente la Alcaldía para su publicación y ejecución. 4.º, que el texto definitivo de la modificación de la ordenanza se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Lo que se traen estos dos puntos a pleno es, en el primer punto, en el pliego incluir la parte alta de la antigua tenencia, y en el otro, porque tienen que ir por separado, pues en la ordenanza que existe pues para cuando se alquila o las cesiones, etcétera, incluir en la ordenanza fiscal, pues también la planta alta de la tenencia en caso de que haya un alquiler. Recordemos que las asociaciones pues no pagan por, por el uso de de los salones, etcétera. Pero si es un privado que quiere pues alquilar por horas o lo que sea para alguna actividad, pues todos los precios están recogidos en esa ordenanza y hay que incorporarlo. Así que si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Gracias. Bueno, desde Por mi Pueblo Algarrobo vamos a votar a favor porque consideramos que todo lo que sea un, ganar un nuevo espacio donde nuestros vecinos puedan reunirse siempre es favorable, y más que, bueno, que la Casa de la Juventud, pues como usted bien ha dicho, señora alcaldesa, si está situado abajo, tenga una mayor accesibilidad para, para todas las personas. Así que, nada, vamos a votar a favor. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues por el Partido Popular vamos a votar a favor, y agradecer también a los compañeros que hayan votado a favor, porque es cierto que el espacio que ocupaba actualmente la Casa de la Juventud en la parte de arriba, pues se ha quedado pequeño, sobre todo, sabéis que, que la Casa de la Juventud, tanto del pueblo como de la costa y, sobre todo en este caso la de la costa, pues para



realizar los distintos talleres o para las reuniones de los jóvenes es cierto que se estaba quedando pequeña, y la monitora pues casi todas las veces que hacía talleres allí, pues tenía que trasladarse a la parte de abajo, tenía que trasladar el material. Entonces, se ha trasladado todo a la parte de abajo y ya la parte de arriba pues quedaba desierta. Entonces, hemos pensado que dado la cantidad pues de asociaciones y de particulares que solicitan espacio a este ayuntamiento, estaría bien ofertarlo.

00:19:44

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Pues muchas gracias Por unanimidad aprobamos al punto.

SEXTO: DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES, EN SU ANEXO II -BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS A LA ASOCIACIONES VECINALES DEL MUNICIPIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y GASTOS GENERALES-. (0:54:13)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=1197>

VOTACIÓN (0:53:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=3233>

Votos a favor: 7 concejales del PP

Abstención: 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al 6.º, dictamen sobre aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General de Subvención en su anexo II, Base reguladora de las subvenciones Públicas a las asociaciones vecinales del Municipio para el desarrollo de actividades y gastos generales.

Secretaria Accidental: Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 de Base de Régimen Local, en coordinación con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se estima conveniente modificar la Ordenanza Municipal de subvenciones, en concreto su Anexo II, relativo a bases reguladoras de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades en los siguientes términos. Preámbulo, se modifica el último párrafo, quedando como sigue. Con la finalidad recogida en el apartado anterior se presentan las bases reguladoras de las subvenciones a asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades en régimen de concurrencia competitiva inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. La subvención se establecerá en función de la cuantía que el Ayuntamiento destine a la partida presupuestaria del año de la convocatoria sobre concesión de subvenciones a asociaciones, clubes y demás



entidades sin ánimo de lucro. El artículo uno queda como sigue. Objeto y finalidad. El objeto de esta subvención es el apoyo a las actividades de las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro como medida de fomento del tejido asociativo, siempre y cuando posibiliten el acceso de los ciudadanos sin discriminación, respeten los principios de igualdad y accesibilidad, además de dinamizar la participación, estimular la cohesión social, potenciar las conductas cívicas, favorecer la integración, así como de mejorar la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas del municipio, y que atiendan a la ejecución de la siguiente acción. Subvención para la financiación de actividades. Serán objeto de esta subvención la convocatoria anual de actividades de carácter formativo, sociocultural, de promoción del asociacionismo y de la participación ciudadana en la vida pública, de promoción del deporte, la cultura, salud, turismo, etcétera, siempre que contribuyan a la consecución de los objetivos de la naturaleza social. El artículo dos queda como sigue. Condiciones, las condiciones específicas que rigen las bases para la concesión de la subvención son: Todas las actuaciones deberán desarrollarse dentro del año de la convocatoria, excepto aquellas que de manera excepcional tengan un calendario de actuación distinto al año de la convocatoria, lo cual deberá especificarlo en la memoria. Podrán ser objeto de subvención, actividades musicales, culturales y deportivas, actividades de ocio y tiempo libre, actividades, visitas, asistencia a museos, espectáculos y teatros, actividades de formación, cursos y talleres, jornadas, seminarios y conferencias, gastos de transporte para la realización de actividades, gastos derivados de la instalación de escenarios, sonidos e iluminación, gasto de actividades que desarrolla el Ayuntamiento y en los que la entidad colabore, actividades de recuperación de tradiciones populares, gastos de promoción o comunicación, campaña informativa, folletos, etcétera, cualquier actividad o programa cuyo objetivo tenga un significado especial para la asociación, siempre que esté debidamente justificado en la solicitud, material inventariado con un límite de 1.000 € que esté relacionado con la actividad subvencionada y se mantenga en el inventario de la entidad al menos cinco años. Las entidades beneficiarias de una subvención al amparo de estas bases, se comprometen a facilitar la inspección de las mismas, su seguimiento y autorizan todas aquellas actuaciones tendentes a verificar la información aportada. El beneficiario deberá dar audiencia, deberá dar adecuada publicidad al Karatcter público de la financiación de la actividad de acuerdo con lo que se establece en el artículo 18. La entidad beneficiaria de la subvención debe mantener su actividad al menos un año después de haber recibido la subvención, cuestión que se comprobará consultando que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Registro Municipal de Asociaciones. Quedan excluidas del ámbito de esta de este tipo de subvención, las siguientes actividades. Aquellas que hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales con arreglo a una convocatoria del Ayuntamiento para el mismo fin y el mismo ejercicio presupuestario. Aquellas actuaciones o actividades que son organizadas y sufragadas por el Ayuntamiento de Algarrobo. Aquellas que, a juicio de la Comisión, de la Comisión, tengan un escaso interés social. Programas en los que esté excluida la participación de personas no socias de la entidad que, a juicio de la



Comisión, pudiesen repercutir de manera beneficiosa en toda la ciudadanía. Programas que contengan viajes o excursiones, adquisiciones de alimentos, comida o similares que se han destinado para el ocio de las entidades y sus asociados, así como cualquier gasto de funcionamiento de las mismas, excepto servicio de catering, gastos de restauración, gastos de viaje en eventos abiertos al público de Karatcter gratuito y promocionado y difundidos para ello. Programas que no favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres o, entre mujeres y hombres. Actuaciones como rifas, loterías, ventas de comida, bebida de evento, bebida en eventos y otras análogas que desarrollen las entidades beneficiarias para autofinanciarse. La no admisión de alguna actividad por parte de los miembros de la Comisión será suficientemente motivada. El artículo tercero queda como sigue: Beneficiario de la subvención. Esta subvención podrá percibirla las asociaciones, clubes y demás entidades sin ánimo de lucro que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, siempre que reúnan las condiciones que se determinan en los artículos siguientes. En el artículo 5.º, la cuantía se modifica el último párrafo, quedando como sigue. En ningún caso la solicitud de subvención para actividades podrá superar los 6.000 €. El artículo seis queda como sigue. Requisitos, podrán ser beneficiarios de la subvención las entidades a las que va destinada la misma, siempre que a la fecha de la solicitud reúnan los siguientes requisitos. A) Inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y al Día en la comunidad, comunicación de los datos al citado registro. B) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Algarrobo, la Hacienda Pública. y la Seguridad Social y en los supuestos en los que así se sugiere por la legislación vigente. Aquellas asociaciones sin ánimo de lucro que soliciten participar en las convocatorias que el Ayuntamiento efectúe con arreglo a la siguiente ordenanza, se entenderán que se acogen al régimen fiscal establecido en el Título 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. C), que no se encuentran incurso ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley General de Subvenciones y autoriza al Ayuntamiento de Algarrobo a recabar cualquier otra, a recabar de cualquier otra administración, entidad o particular, la información necesaria para verificar o completar los datos declarados y la documentación aportada. En cumplimiento de los requisitos anteriores, se acreditará mediante la aportación de los documentos que justifiquen el derecho a la subvención, sin perjuicio de la oportuna comprobación por parte de la Administración. No obstante, el solicitante podrá no consentir la comprobación de los requisitos por parte de la Administración, debiendo aportar entonces la certificación correspondiente. El artículo 8 queda como sigue: Convocatorias, solicitudes, documentación, plazo y lugar de presentación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones la convocatoria anual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal. El plazo de solicitud será de 30 días naturales a contar desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. La solicitud habrá de ir acompañadas de los documentos que a continuación se relacionan. A), memoria descriptiva del proyecto a subvencionar



y de síntesis de las actividades para que solicita la subvención. Documento uno. Documento dos, declaración responsable de no estar incurso la entidad en ninguna de las causas que imposibiliten ser beneficiaria de la subvención. Documento tres, declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones fiscales y con respecto a la Seguridad Social, ni tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento y autorización al Ayuntamiento para solicitar la cesión de información al respecto. Documento cuatro, declaración de solicitud de otras subvenciones. Inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones. Fotocopia del DNI del representante que firme la solicitud. Certificado de la representación que ostente y el NIF de la entidad. Certificado de la existencia de cuenta abierta a nombre de la Asociación, Club o entidad sin ánimo de lucro o, en su defecto, documentos acreditativos de este extremo. Las solicitudes se presentarán junto a todos los documentos señalados, conforme a lo que establece las presentes bases y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se presentará de forma telemática en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Algarrobo. Para poder realizar la presentación telemática a la entidad solicitante de disponer de un sistema de firma electrónica. La mera presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de convocatoria y el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de las mismas. El artículo nueve queda como sigue: Órgano Instructor Concejalía del Área de Participación Ciudadana, órgano competente para resolver la Alcaldía, de conformidad con el artículo 21.1 F de la Ley de Bases de Régimen Local. Comisión de Valoración, será el órgano colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas que elevará propuesta de resolución a la al órgano competente para resolver. La Comisión de Valoración estará formada por Presidente, Concejal del Área de Participación Ciudadana, Secretaria Interventora del Ayuntamiento. o funcionario en quien delegue, un o una empleada pública del Área de Participación Ciudadana, de Cultura, de Deporte y de Desarrollo Local o personal quien delegue, y un miembro de cada uno de los grupos municipales. Artículo 11, queda como sigue. Criterios de valoración de las solicitudes. La subvención, las subvenciones se concederán teniendo en cuenta principalmente las actividades o programas a realizar, su calidad, objetivos propuestos y destinatarios, número de personas beneficiarias, duración y participación de voluntarios y otras asociaciones y la cofinanciación de las actividades con arreglo a los siguientes parámetros de valoración. Respecto a la entidad solicitante de la subvención máximo 50 puntos. Uno, otros proyectos llevados a cabo con otras administraciones presentar solicitud o resolución de participación, 5 puntos. Colaboración con otras asociaciones para el desarrollo de proyectos conjuntos en el último año, listar actividades y asociaciones en la memoria, 10 puntos. Número de socio. Presentar libro de socio. Certificado del número de socio, 15 puntos. Entre 1 y 20, 5 puntos. Entre 21 y 50, 10 puntos. Más de 51, 15 puntos. Participación y difusión de las actividades que desarrolla el Ayuntamiento en el año anterior a la convocatoria. Listar las actividades hasta 15 puntos. Entre dos o tres actividades, 5 puntos. Entre cuatro o cinco, 10 puntos. Más de cinco, 15 puntos. No



disponer del sede o local proporcionado por el Ayuntamiento de explotación de Instalaciones municipales, 5 puntos. Respecto al proyecto presentado, máximo 115 puntos de la siguiente manera. Número de personas beneficiarias del proyecto, 10 puntos. Entre 10 y 50 personas, 5 puntos. Más de 50, 10 puntos. Calidad del proyecto, máximo 50 puntos. Por necesidad del proyecto, 10. Objetivo del proyecto, 10 puntos. Actividades adecuadas al objetivo, 10 puntos. Calendarización de las actividades, 10 puntos. carácter innovador, nuevos proyectos o mejora a los proyectos anteriores, 10 puntos. Público objetivo. Programación dirigida a todos los públicos, 10 puntos. Colaboración entre asociación en el proyecto, máximo de 15 puntos. Colaboración con una asociación, 5 puntos. Colaboración con dos asociaciones, 10 puntos. Colaboración con más de dos asociaciones, 15 puntos. Favorece la integración y convivencia ciudadana, 10 puntos. Proyecto con perspectiva de género, 10 puntos. Proyecto que promocionen el deporte, el medio ambiente y los hábitos de vida saludable 10 puntos. Proyectos que promocionen el folklore local, la historia, las costumbres, tradiciones y, en general, la cultura, 10 puntos. Se modifica el artículo 17.2, quedando como sigue. La justificación de la subvención se realizará mediante la presentación de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de la siguiente documentación. Memoria de las actividades realizadas en el proyecto subvencionado, incluyendo fotos de la misma y documentación que acredite haber cumplido con la obligación de publicidad que se recoge en el artículo 18. Documento cinco, que es el resumen de las actividades efectuadas. Documento seis, modelo de relación de facturas para justificar. Documento siete, relación de ingresos y gastos, copias compulsadas de facturas por el importe total de la subvención concedida y la aportación de la asociación. Si para la realización de las actividades se necesita contar con la intervención de trabajadores por cuenta ajena, deberá presentarse la documentación acreditativa de su alta en el sistema de Seguridad Social y haber practicado la retención de IRPF. Otros documentos que a fin de acreditar los términos de hecho o actividad subvencionable fuesen requeridos. Se añade el artículo 18. Publicidad. El beneficiario deberá dar adecuada publicidad al carácter público de la financiación de la actividad. Toda medida de difusión visual o audiovisual, ya sea digital, física, deberá incluir la imagen institucional del Ayuntamiento de Algarrobo. Ya esa imagen en redes sociales, cartelería, folletos, etcétera. En el caso de cuñas informativas deberá nombrarse la colaboración del Ayuntamiento de Algarrobo, así como en notas de prensa o comunicados. Se modifica la disposición final primera que queda como sigue. Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. En virtud de lo anteriormente expuesto se eleva al Pleno previo informe favorable de la Comisión Informativa, la adopción del siguiente acuerdo Primero, aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal de subvención en su Anexo II, base reguladora de las subvenciones a las asociaciones, clubes y entidades sin ánimo de lucro del Municipio de Algarrobo para el desarrollo de sus actividades para su posterior publicación en el Boletín Oficial de la



Provincia de Málaga, a efectos de posibles reclamaciones. Segundo, que en caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá automáticamente definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso. Tercero, que el texto definitivo de la modificación de la ordenanza se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de cumplir con los trámites legales preceptivos.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, pues muchas gracias por la lectura. Bebe agua que te ha abierto la botella por si te hacía falta. Bueno, lo que traemos en este punto es la modificación de las bases, como, como bien ha leído, y que, resumiendo un poco la, la intención de esa modificación es, por un lado, atender a, bueno, en las distintas reuniones que hemos tenido con las asociaciones y entidades de nuestro municipio, pues a cuestiones que nos planteaban que las bases pues no recogían ya, pues el, el sentir un poco de, del camino que las asociaciones iban necesitando, como por ejemplo pues que hubiera una parte pues a inversión que ahora pues no se, no se establecían y no se podían, por ejemplo, comprar instrumentos o comprar, o comprar algo que necesitaran para, para una actividad, por ejemplo el tema de los autobuses, que también en muchas ocasiones era un problema el tema de los autobuses para las asociaciones. Lo que se ha intentado también es concretar mucho más para hacer también fácil a, a la comisión que valora pues concretar un poco más la puntuación para que también quede, quede más clara. Que la publicidad que necesitaran también en un momento dado para la actividad que tuvieran que hacer algún gasto en ese tipo también se incluyera. La comida que dentro de un proyecto se subvencione queda excluida si la asociación está vendiendo esa comida que se ha subvencionado. Es decir, si no, no hay ningún problema. Pero si en el proyecto que presentan pues habla, se subvenciona comida, no se puede, digamos que vender, si ya la está subvencionando el ayuntamiento. Otro cambio es, pues que tal y como ya está la normativa, pues la relación con la administración tiene que ser a través de la sede electrónica, tanto para la solicitud como para la justificación. En, se ha eliminado que lleve, que tengan que estar un año inscritas en el registro municipal, pero se ha cambiado porque aquellas que reciban subvención tendrán que estar al menos un año en activo, pues llevando a cabo todo el proyecto, es decir, un poco asegurarnos de que si, bueno, pues se subvenciona un proyecto, que ese proyecto se lleve a cabo y que durante un año tengan actividad. A lo mejor limitar no solo que tengan, que lleven un año inscritas, porque además al principio, muchas veces, cuando también necesitan un poco más de ayuda para, para poder echar a andar. Y, se han elaborado documentos en los anexos para hacer también mucho más sencillos, tanto para la presentación de los proyectos por parte de la, de las entidades como para también la comisión evaluadora, pues tenga mucho más fácil conocer pues todo lo que se está puntuando, pues conocer todos los datos y que así también le resulte más sencillo. Y, el importe que hasta ahora pues se podía subvencionar y que, bueno, en el último año por ejemplo, pues no ha habido ninguno más de 6.000 €, que era el límite 8.000, pues dejarlo en 6.000, sado que también hay pues muchas asociaciones que como sabéis solicitan ayuda por parte del Ayuntamiento. Y,



más o menos en resumida, para que un poco entendamos lo que ha dado lectura la señora Secretaria, eso serían las modificaciones de las bases a, a las asociaciones. Que quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Gracias. Bueno, a ver. En primer lugar, queríamos darle las gracias a la concejala María Ángeles por habernos tenido informado de hasta esta última hora, y a tí también Natacha, de la reunión que se mantuvo con las distintas asociaciones aquí el otro día. Y bueno, aquí nuestro voto va a ser abstención. Y bueno, consideramos que, aunque el fin que se ha buscado, que ha buscado este equipo de gobierno es bueno, que es hacer una subvención en la cual se encuadre la mayoría de las asociaciones y puedan verse beneficiadas la mayoría de ellas. Hay algunos puntos en los que no terminamos de verlo claro. Por ejemplo, hemos visto que antes las asociaciones tenían un máximo de 8.000 € cada una para poder solicitar y ahora se ha bajado 6.000 € como máximo lo que se puede solicitar. Cosa que, siendo así, va a repercutir negativamente en más de una asociación que año atrás se veía beneficiada de estas cantidades superiores. Porque acaba de decir usted que ninguna pedía o solicitaba más de ocho, más de 8.000 € y no es así. La cofradía, por ejemplo, o la primera que se me viene a la cabeza, solicitaba el máximo, que eran ¿8.000 y pico euros, José Alberto, tú que estás...?, 8.000 y pico euros, de la cual se le daba el 50%, que eran unos 4.000 y pico euros. Sí, ahora es el máximo que se puede solicitar son 6.000 €. Si partimos de esa regla de tres vamos a tener pues un par de 1.000 € menos. Y como la cofradía pues hablo en nombre de toda la asociación, se verá implicada en este mismo aspecto. Entonces, rogaríamos, expuestos los motivos anteriores, rogaríamos al equipo de gobierno que en el nuevo presupuesto se incluyera una subida presupuestaria para esta partida, para que si se pueda seguir manteniendo el límite máximo en 8.000 € o subirlo un poco más. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Gracias. El Partido Socialista también se va a abstener en este punto, porque también tenemos un par de cuestiones. En primer, como ha explicado bien la señora alcaldesa, lo de que la entidad tenga que estar un año cuando cobra la subvención, que no es como antes, que tengan que estar un año inscrita para poder recibirla. Ahí nosotros vemos que no está mal pensado, pero claro que cualquier asociación o cualquier colectivo se puede formar, pide una subvención para una, un concreto, una actividad, se le concede esa subvención y al año se hace esa actividad y al año puede desaparecer perfectamente. De la otra forma yo creo que la estás obligando a que este un año en funcionamiento, conciliándose para poder seguir adelante. Eso es uno de los puntos. Después otro de los puntos. Estamos de acuerdo con el, con el partido de Por mi Pueblo con el tema de que la solicitud no sea los proyectos más de, en concreto más de 6.000 €, porque hay años que a nosotros también se nos ha presentado de que no ha habido o que no han llegado a los 6.000 €. Pero por



ejemplo, ha habido otro año de que el AMPA, por ejemplo, creo que fue el del instituto, pues trajo un proyecto bastante accesible y bastante bueno y también eran de 8.000 €. Entonces darle ese margen, es que no tienen porque pedir todas los 8.000 €. Habrá asociaciones que necesiten esos 8.000 € y habrá asociaciones que por su actividad no necesiten esos 8.000 €, necesiten 6, necesiten 3 o necesiten 2, pero que no sé, se les cierra ahí el círculo cuando, no sé, durante mucho tiempo ha estado a 8.000 €. Y después otra de las cosas que también habíamos visto era el tema de lo de, dónde está la puntuación para, respecto al proyecto de presentación máximo 115. En el punto siete, proyectos que proporcionen el deporte, el medio ambiente. Antes aparecía la palabra igualdad y entonces no creo que, que se deba de quitar, porque si desde todas las entidades estamos promocionando la igualdad y, en todos los aspectos, pues no sé, creo que se debería de mantener lo que, lo que es esa palabra. Y creo que no tenía nada más. Nada. Muchas gracias. Nuestro voto va a ser abstención.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, agradecer la, los puntos de vista de los distintos partidos y la, y las distintas apreciaciones. Voy a empezar por el final. En relación a lo que ha comentado la portavoz del Partido Socialista que se ha eliminado el apartado de igualdad, se ha eliminado porque ya hay un punto en el que habla de proyecto con perspectiva de género, entonces se ha eliminado de ahí, pero se, hay un punto que es exclusivo para el tema de perspectiva de género. Después en lo relacionado a, como habéis comentado, de, de lo que es la, las cantidades máximas que sean subvencionados. Es cierto que ha habido años, que yo de hecho lo he estado, lo he estado mirando y viendo un poco la relación del número de asociaciones que solían pedir ayuda. Si nos vamos al año 2019, 2021, es verdad que hubo en concreto siempre sobresalían como mucho dos asociaciones que eran las que se llevaban una cantidad más grande de dinero que oscilaban alrededor de los 7.000 €, ¿qué es lo que ocurre?, que esas asociaciones sí es cierto que se llevaban mucho dinero, pero el resto venían un poco, algunas de ellas, en detrimento. Entonces, ¿qué pasa?, es cierto que aquí las asociaciones, clubes y entidades son todas muy distintas, pero nosotros como, como corporación municipal, tenemos que intentar atender a todas ellas. Yo he estado revisando, bueno, no solamente yo, sino también con los técnicos del Ayuntamiento que, de hecho, los últimos años las cantidades que se dieron a partir de 6.000 €, pues fue solamente una asociación y en otros casos no llegó ninguna, cuando ya el dinero estaba puesto en 8.000 €, es decir, la convocatoria anterior ninguna llegó ni siquiera a recibir 6.000 € y la convocatoria de 2022 tampoco. Entonces, lo que se ha hecho en esta ocasión, es cierto que el presupuesto se ha mantenido el mismo, porque todavía de hecho no tenemos el presupuesto de este año. Entonces, nos estamos acogiendo al presupuesto que había anteriormente, y lo que se ha intentado es repartir un poco, pues entre las distintas asociaciones que puedan ir haciendo su actividad. Yo entiendo que hay asociaciones que es verdad que tienen un volumen muy grande y que requieren más,



eso se entiende, pero también hay que tirar un poco del carro de las otras que están. Después, en lo que ha dicho relacionado a lo de estar un año, bueno, de hecho no se, no se subvenciona el 50%, se subvenciona el 70%, vale el 30% corre a cargo de la asociación. Después, en lo que refiere a lo del año, antes no se exigía que la asociación estuviera un año realizando su actividad, sino que estuviera un año inscrita en el registro. Es decir, que por esa regla de tres puede ocurrir lo mismo. Yo me apunto un año, monto una asociación, me apunto un año en el registro y ya cuando pase el año pues yo puedo ir pedir la ayuda, ahí estoy en las mismas. Entonces, aquí lo que se está intentando es que tanto, por ejemplo, con el material inventariable que se ha pedido, que aquellas asociaciones que pidan un material inventariable, pues que intenten un periodo de tiempo tenerlo en su asociación. Aquí lo que se exige es que esa asociación se mantenga en actividad durante al menos un año tras recibir lo que es la subvención. Vale, entonces pues nada, por parte del Partido Popular, pues vamos a votar a favor de la propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Más... Segundo turno.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Si, bueno, es para añadir una cosa ya a lo que ha dicho la concejala, la portavoz. Bueno, nosotros creemos que, que no se tiene que hacer una, las bases de la subvención pensando en una determinada, o en beneficiar a unas determinadas asociaciones. Creemos que unas bases de una subvención se tienen que hacer de una forma genérica y que cada asociación se vea beneficiada en su forma. Es como si decimos que vamos a hacer las bases de un examen de una oposición pensando en beneficiar a una persona que se va a presentar a ese examen, no tiene lógica desde nuestro punto de vista. De todos modos, lo entendemos y votaremos, como hemos dicho anteriormente, votaremos abstención.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Grupo Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, vamos a ver. Me la has puesto más, más a mi favor. Creo que más a mi favor en el sentido. Por ejemplo, como tú has dicho, María Ángeles, con el tema de lo de las cosas inventariables. Pues perfectamente una asociación se da de alta, se compra todo el material que quiera y después al año pues me quedo con el material que me lo ha subvencionado el ayuntamiento. Después por otra cosa, igual que como dice Dani, es que no tienen por qué, vamos a ver, se les subvenciona proyectos, no es que tú le tengas que dar a todas las asociaciones por igual. Hay proyectos que son interesantes y hay proyectos que, a lo mejor, se ve que no son interesantes, entonces por eso hay asociaciones que se llevan más parte y otras asociaciones que se llevan menos parte. ¿Que el problema está en que todo el mundo pide 8.000 € y que falta dinero?, pues se amplía la partida porque nosotros entramos y en la promoción que no había todavía bases reguladoras ni nada, había de, de partidas presupuestarias 16.500 y se daba al antojo, a quién le parecía. Ahí no había comisiones



ni había nada. Y nosotros ampliamos a 35.000 €. Después es verdad que vino un año, un par de años, que la cosa estuvo más floja y se quedaba dinero en la partida y se rebajó a 30.000 €. Entonces si el problema ese, pues la partida que se vaya a hacer, que se aumente. Si se ha aumentado en asociaciones como se van a aumentar y tienen más proyectos, pues intentar lo que es la partida presupuestaria en vez de 30, pues ponerla 35 o 40 o lo que ya se vea. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, realmente con, lo que se está intentando con estas bases a la hora de cambiar, que yo creo que incluso en la reunión muchos partidos estábamos de acuerdo en que había que modificarla, no es beneficiar a una y perjudicar a otra. Al contrario, lo que se quiere intentar beneficiar a todas las asociaciones, porque el hecho de que una asociación pequeña presente un proyecto no significa que sea menos valorable que otra. Yo no creo que los proyectos., yo creo que una asociación que presenta un proyecto para solicitar una subvención lo hará porque querrá que su proyecto salga adelante. No es menos que otro proyecto. Yo aquí no vengo a debatir qué asociación es mejor o peor, cuando realmente, cuando realmente yo estoy, vamos, apuntar las medidas de las asociaciones que solicitan las ayudas. Entonces, claro, ¿qué es lo que ocurre?, que ahora mismo con el presupuesto que tenemos, que es el actual, pues el dinero que hay es el que hay, se podría haber hecho el presupuesto el año pasado y se podría haber cambiado, pero como no se hizo, pues ahora mismo es lo que tenemos, y con lo que tenemos es con lo que vamos a intentar jugar. Se va a dejar lo de los 6.000 €. Se ha puesto lo de los 6.000 € viendo lo que se ha pedido lo último año, considerando las cantidades o los proyectos que han presentado las asociaciones en los últimos años y el dinero que se han ido llevando. Y a raíz de ahí pues este año, vamos, que si en algún momento vemos que no es la solución, pues se aumentará el presupuesto de la ayuda, si es posible y si no, pues ya vemos cómo lo vamos, como lo vamos haciendo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, solo para, para cerrar, decir que lo que se trae es para intentar mejorar, efectivamente, y que lo que se valora son los proyectos que se presentan. Que eso es lo que se valora en las bases, que bueno, la Comisión valorará y tendrá que tener en cuenta. Tenemos un municipio rico en, en asociaciones que son muy diversas entre ellas, todas pues igual de importantes, cada una en su ámbito y que lógicamente presentan pues proyectos muy diversos y que la Comisión pues valorará y esa, esos proyectos son los que la Comisión valorará. En cuanto al material inventariable que se ha hecho mención, el límite son 1.000 €, lo que podrá una asociación solicitar, y lo creemos oportuno, porque, por poner un ejemplo de un AMPA que hace una actividad y que compra una diana para hacer juegos con los niños, pues ha tenido que devolver dinero porque las dianas se han comprado y, como no se pueden comprar cosas porque es inventariable, pues ha tenido que devolver el



dinero. Puede alquilarla, pero un día no se alquilan, las compras y ha tenido que devolver el dinero. Entonces estamos hablando de un límite de 1.000 €, que es una cantidad pequeña, pero que al mismo tiempo, pues para desarrollar ciertas actividades les puede venir bien y que lo que se exige ahí es que durante cinco años se mantenga en la asociación. Si en esos cinco años el Ayuntamiento ve que la diana o lo que sea, pues han desaparecido, pues le podrá pedir a la asociación la devolución de ese importe, porque esas son las bases y eso es a lo que se acogen. Pero es cierto que tenemos asociaciones que en un momento dado necesitan comprar... Es que inventariable es todo, es hasta casi los bolígrafos, cualquier cosa. Bueno, esto es material pero, fungible. Pero hay pequeñas cosas como puedan ser un instrumento musical que es inventariable y que no se puede comprar. Entonces, estamos hablando de que, facilitar y abrir un poco el abanico para que todas esas actividades y propuestas que hacen nuestras asociaciones pues se puedan ver recogidas. ¿Que nos gustaría?, pues claro, dar mucho más dinero eso. En eso estamos de acuerdo todos, pero el dinero es el que hay y a eso tenemos que acogernos.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Entonces, sin más, vamos a pasar a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? ¿En contra?. ¿Abstenciones?

SÉPTIMO: DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DEL PSOE DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN EL CEIP JOSÉ GIL LÓPEZ DE ALGARROBO (1:10:01)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=3253>

VOTACIÓN (1:09:30)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=4170>

Votos a favor: 3 concejales del PSOE

En contra: 7 concejales del PP

Abstención: 3 concejales del Por mi Pueblo.

Se rechaza por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos al siguiente punto.

Secretaria Accidental: Propuesta de redacción de proyecto de ejecución para la realización de aparcamientos públicos en el CEIP José Gil López de Algarrobo. El Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno del Ayuntamiento de Algarrobo. Exposición de motivos. Han transcurrido ya siete meses desde que comenzó a trabajar el nuevo equipo de gobierno. La problemática de los aparcamientos es una cuestión que



todas las formaciones políticas hemos situado como prioritaria en nuestros programas electorales en el último cuarto de siglo. El Partido Popular presentó como gran proyecto electoral un plan de creación de nuevas plazas de aparcamientos que vendían como la panacea del problema de la falta de aparcamiento en nuestro municipio. Transcurridos estos siete meses, no solo no hemos visto ninguna actuación encaminada a resolver esta problemática, aunque siendo sincero y no por falta, por faltar a la verdad, sí que es cierto que han adoptado alguna medida, la de extender un salvoconducto al primer teniente de alcalde para que pueda aparcar donde quiera y reservar dos plazas aparcamientos públicos para la alcaldesa y los concejales en la puerta del Ayuntamiento y evitar que tengan que sufrir las mismas molestias que cualquier vecino cuando no encuentra aparcamiento y debe buscarlo y dejar su coche estacionado lejos de su destino. Ya vemos que, como en todo, el equipo de gobierno cuando hablaba de buscar una solución al problema de los aparcamientos, estaba hablando de su problema con los aparcamientos. Durante la legislatura anterior, el equipo de gobierno estuvo buscando alternativas para crear plazas de aparcamiento en distintas zonas del municipio que pudiesen venir a dar solución al problema ya anunciado anteriormente. Por un lado, se crearon aproximadamente una veintena de aparcamientos con la reforma y reorganización de aparcamientos en la zona de Centro Internacional junto al río Algarrobo. Se crearon nuevas plazas en la calle Arroyo Perales con la reorganización de los mismos, se amplió la capacidad de aparcamiento del solar de aparcamiento existente en Mezquitilla junto a la nacional 340 modificando el transcurso de una vía de evacuación de aguas que dividía la parcela en dos mitades y trasladándolo a la parte superior de la misma para duplicar la capacidad de vehículos. Se mejoró el acceso de vehículos con el hormigonado de la entrada, la creación de accesos peatonales e iluminación de la parcela municipal junto a Mercadona para ponerla en valor y facilitar su uso como aparcamiento. Se acondicionó la parcela de Mezquitilla junto al colegio y destinada a la feria para su uso como aparcamiento público todo el año. Se acondicionó y mejoró los accesos de la parcela municipal existente al final de Mezquitilla cercana al límite con Vélez-Málaga para crear una nueva bolsa de aparcamientos que cubriese la demanda de esta zona. Se limpió y retiraron los escombros, así como que se mejoró el acceso a la parcela municipal existente por encima de la torre derecha, que evitaban su uso como aparcamiento, creando así una nueva bolsa disponible para estacionar. Además de estas medidas, se desocupó la parcela de la zona de los Llanos, que estaba siendo ocupada por escombros y enseres de obra de empresas privadas y se mejoró su seguridad instalando iluminación para poner una nueva bolsa de aparcamiento a disposición de los vecinos. Se gestionaron parcelas privadas como la de Calle Majadillas, Camino de Fuente Santa o Avenida de karat, junto a la nave municipal para ampliar el número de espacios disponibles para el uso aparcamiento como parte de la ciudadanía en diferentes localizaciones del pueblo. Además de todas estas medidas que fueron una realidad y por tanto visibles por la ciudadanía, también se realizaron otras gestiones destinadas a la adquisición de suelos privados que no consiguieron llegar a buen puerto debido a la falta de acuerdo o de interés por los propietarios de vender sus



propiedades. La problemática de la necesidad de aparcamientos requeriría la búsqueda de una solución que fuese lo más amplia y efectiva posible. Así, el equipo de gobierno procedió a buscar soluciones, soluciones que fuesen factibles, fácilmente ejecutables y, sobre todo, financieramente asumibles. Dentro de esta búsqueda de soluciones se planteó como opción bastante satisfactoria la de crear una infraestructura de aparcamientos en el patio del centro educativo CEIP José Gil López de Algarrobo. La realización de la infraestructura presenta una importante facilidad técnica, además de venir a cubrir una importante demanda de la comunidad educativa del centro escolar. La existencia de las gradas representa un peligro potencial para el alumnado debido al riesgo de caída y así es recogido en todos los informes elaborados por la Inspección de Salud y Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, que lo exponen como un riesgo a eliminar. Del mismo modo, la propia inspección educativa se alarma cuando visita el centro, el centro y contempla la existencia de la misma. Esta infraestructura permitiría situar las pistas deportivas al mismo nivel que los módulos de las aulas, eliminando barreras arquitectónicas y dando solución a las demandas del centro educativo, así como a la creación de aproximadamente 120 plazas de aparcamientos públicos, además de otras cosas. Así, atendiendo, que además de plantear una solución a una problemática importante del centro, la creación de esta infraestructura también supone la creación de un importante número de aparcamientos que vendría a dar una solución al problema de los aparcamientos públicos, haciéndose además de una manera que no implicaría la merma de espacios públicos, como podría ser una actuación sobre el parque de la Escalerilla y su entorno, y además quedaría totalmente integrado en la fisonomía del entorno sin crear impactos visuales disonantes. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno adoptar los siguientes acuerdos. Primero, realizar providencia de Alcaldía de inicio de expediente de modificación presupuestaria para la realización del proyecto de ejecución que garantice consignación necesaria y suficiente para su realización. Segundo, realizar providencia de Alcaldía de iniciación de expediente de adjudicación de redacción de proyectos de ejecución de aparcamiento en pista deportiva en el CEIP José López de Algarrobo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Tiene la palabra la proponente.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, yo creo que la moción está bastante explicada y, vaya, lo único que pedimos es que se empiecen los trámites y si se acepta pues ir viendo una problemática de la que tiene el Ayuntamiento que pensamos que no es, no puede ser muy costosa y, sobre todo, pues empezar con el proyecto. Y, una de las cosas que también se alega bastante ahí en la en la exposición de motivos que, sobre todo, quitar el peligro que tienen, que nos sitúa en nuestro colegio con el tema de la grada. Nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por mi Pueblo .



D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Gracias. Bueno, Por mi Pueblo Algarrobo en esta moción que, que plantea el Partido Socialista se va a abstener, ya que consideramos que aunque aparcamientos son más que necesarios y que este pueblo está sufriendo esta lacra desde hace ya muchos años, creemos que no es el sitio idóneo donde hacerlo. Es cierto que, hago también llamamiento a los compañeros del Partido Popular, que esta, como acabo de decir, es una lacra bastante grande y deberíamos ponerle una solución de manera más rápido que más pronto, más pronto que tarde. Volviendo al tema de la moción, no nos parece adecuado el sitio donde hacerlo, más que nada por varios factores que a nuestro parecer son claves, como el primero, el de la financiación que, a nuestro juicio es un proyecto de gran envergadura y no se podría asumir con recursos propios del Ayuntamiento. Segundo, si se acometiera esta obra, ¿qué pasaría con las horas de patio?, ¿qué pasaría con las clases de gimnasia, el ruido, el malestar que conllevaría dicha obra?, ya que no sería una obra de dos meses, sino de mucho más con lo que supondría para alumnos y profesores. También, ¿qué es lo que pasaría con la guardería, que cuando se levante un muro del supuesto parking, ¿dónde quedaría encuadrada? Entonces, con todos estos impedimentos creemos que no es la mejor de las opciones. Lo que sí, volvemos a reiterar lo mismo, es cierto que Algarrobo lleva sufriendo muchísimos años la lacra del aparcamiento y deberíamos ponernos a las manos ya, tendemos la mano a los distintos grupos políticos para que entre todos busquemos la mejor de las soluciones y que sea lo más pronto posible. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, desde el desde el Partido Popular, evidentemente sabemos que lo que es el aparcamiento es un problema, porque ya más que lo dijimos en, en nuestra campaña y lo llevábamos en nuestro programa electoral, porque no es un problema del Partido Popular, su problema es nuestro problema de todos los que estamos aquí, de los vecinos de, del pueblo, quiero puntualizar. Es cierto que el anterior equipo de gobierno buscó alternativas que se han detallado bastante bien en la moción que han presentado, pero en la mayoría de las parcelas que han nombrado son parcelas que son de índole privada o que pertenecen a la Junta de Andalucía. Estas parcelas, sobre todo, por ejemplo la de la Feria, está destinada a la, a la construcción de viviendas de VPO, y a aquellas que son privadas pues lo mismo el día de mañana, pues sus propietarios también deciden sacarla a la venta o que se construya en ella. Entonces, digamos que todavía el problema sigue existiendo. Han hablado de todas las plazas de aparcamiento que crearon cuando, cuando estaban en el equipo de gobierno, pero no hablaron de las, de las que quitaron. A raíz de esto, este grupo tampoco considera que el colegio sea el lugar idóneo para la, digamos, para la construcción de, de un parking. Comentarles que ya de hecho aquí enfrente tenemos una obra para la que se pidió un presupuesto bastante elevado, o mejor dicho, para la que se pidió un préstamo bastante elevado. Se solicitaron 800.000 € tanto para el proyecto que se iba a realizar de una plaza aquí en frente del Ayuntamiento, para la adquisición de un edificio aquí detrás del



Ayuntamiento para las asociaciones y también para la remodelación de la parte baja del Ayuntamiento. La remodelación de la parte baja del Ayuntamiento está hecha ya, se está pagando, pero tanto la adquisición de esa, de ese edificio como lo que hay aquí enfrente, eso a día de hoy no está. Y cuando este equipo de gobierno entró el 17 de junio, el dinero que era para realizar esos proyectos no estaba. A día de hoy esa casa de asociaciones que no habría que estar ofertando. Bueno, como se ha aprobado hoy en el Pleno un pliego para ofertar un local del Ayuntamiento, podía estar a día de hoy ese local ya adquirido y pensando en cómo le íbamos a hacer la remodelación. Pero sí es cierto que esta zona de aquí tiene ya un proyecto establecido. Entonces, como estáis preguntando que este equipo de gobierno que es lo que está mirando, una de las cosas que estamos mirando, aquí enfrente se iba a realizar una plaza, una estructura con una plaza que quedaría a ras de, de la calle, a ras de la calle. Este equipo, cuando se pidió el préstamo, se le dijo que por qué no pedían un préstamo para la construcción de aparcamiento, pero pidieron el préstamo para la construcción de una plaza. Entonces, nosotros hemos estado mirando y la idea es que una vez que se realice esa plaza, la parte de abajo de la plaza, pues tenerla como aparcamiento, construir ahí una serie de aparcamientos. De hecho está en la entrada del pueblo y no está en mitad como está el colegio, porque también yo creo que eso derivaría, a ver, yo entiendo que los aparcamientos tienen, los parkings suelen tener varias entradas, pero ahora habría que ver si se monta allí la feria, como quedaría el sitio de la feria, habría que buscar otra localización de la feria. Y luego también lo que estamos diciendo es que no deja de ser un aparcamiento que se va a realizar en un colegio con todo el trastorno, la inversión, cuando ya aquí, bueno, no sé cómo estará eso, pero por lo menos ya se empezó a ir a hacer una cimentación, hay un proyecto, hay un préstamo, que no sabemos dónde está pero que se pidió. Entonces, por eso nuestro voto va a ser en contra.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, vamos a ver a lo que dice Mari Ángeles de que no sabe dónde está el dinero, pues cuando se firmaron el arcado había 900.000 € y yo creo que ahí te cubría los 800.000 € que se pidió de préstamo. Que me parece muy bien que no estéis de acuerdo con la propuesta porque ya me doy cuenta que propuesta que venga del PSOE parece que no es bienvenida. Lo que la financiación, al partido, al partido de Por mi Pueblo. No es tanta la financiación porque eso va con esqueleto. La obra tampoco es de tal envergadura. Después, los ruidos, ahí no hay ruido, ahí entra un coche y aparca. Ahí ruidos, no hay. Después, durante la obra, hay se ha estado haciendo obras, se ha estado arreglando baños y se ha estado haciendo con niños dentro. Después, si además hay un periodo que no es lectivo, se podía empezar con lo más gordo y lo que es, que es lo que realmente es lo que hace ruido y perjudica más, se puede hacer perfectamente en los dos meses que no hay colegio. Después, a la portavoz del PP, que tiene mucho problema con el tema de la feria, es que, bueno, y a, y a Dani también, de que dónde se, quedaría la pista polideportiva. La pista polideportiva quedaría justo



en lo alto. Porque eso quedaría a nivel de lo que es ahora mismo el colegio. El colegio se quedaría a un nivel. Y arriba sería, y arriba perfectamente se puede hacer la feria porque la pista quedaría prácticamente igual, simplemente que en alto. Yo no le veo ningún tipo de problema. Y ya está. Nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por Por mi Pueblo .

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Nosotros ya lo hemos explicado anteriormente. No vamos a decir más nada. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues básicamente nosotros también hemos hecho nuestra argumentación. Pero que si los dos meses que va a tardar la obra va a ser los dos meses que ha tardado la obra de aquí del Ayuntamiento. No sé yo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Para cerrar, si quieren.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Mari Ángeles, las obras tardan, por supuesto, pero te estoy diciendo que no es una obra de tanta envergadura, que va todo en metálico, y además que simplemente tampoco se está diciendo que se haga. Se está diciendo que se estudie. Gracias.

VOTACIÓN: .

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?.

Secretaria-Accidental: Un segundo, perdón.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vamos a votar otra vez para que se recoja bien. ¿Votos a favor? ¿En contra? ¿Abstenciones?. Muchas gracias.

OCTAVO: DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA DEL PSOE DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DEL SECTOR PRIMARIO EN NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA E INSTAR A LOS GOBIERNOS LOCAL, AUTONÓMICO, ESTATAL Y EUROPEO A ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE LE AFECTAN. (1:39:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=4201>

VOTACIÓN (1:38:37)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=5917>



Votos a favor:

- 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo

Votos en contra:

- 7 concejales del PP.

Se rechaza por mayoría absoluta.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos a la siguiente, que es dictamen sobre la propuesta del PSOE de apoyo a las reivindicaciones del sector primario en nuestra Comunidad Autónoma e instar los gobiernos local, autonómico, estatal y europeo a adoptar las medidas necesarias para solucionar los graves problemas que le afectan.

Secretaria Accidental: Exposición de motivos. El sector primario de nuestro país está protagonizando unas movilizaciones y protestas generalizadas motivadas por la crisis que están atravesando y que se ha venido a agudizar en los últimos tiempos por factores como el incremento del gasto de producción, por la escalada de precios, como el del combustible, la pertinaz sequía que nos azota y la dificultad de acceso a ayudas. Existen causas estructurales como el cambio climático, con una sequía que no acaba y unos cambios de temperaturas tan brutales que interrumpen el ciclo natural de los cultivos y lastran el resultado final, o las nocivas consecuencias de las políticas agrarias y comerciales de la Unión Europea que, en muchos casos, afectan negativamente a nuestro sector primario. Esto hace que las medidas a tomar por las administraciones públicas deban ser urgentes para mitigar las negativas consecuencias hacia dónde se encamina nuestro sector primario. Según los estudios científicos más solventes, se calcula que el 70% de nuestro territorio estará afectado por sequías aún más intensas que las actuales, con lo que ello supondrá para un sector ya duramente, con lo que ello supondrá para un sector ya duramente castigado. Por eso, las medidas que garanticen un uso responsable del agua, su previsión de reserva y la solidaridad entre territorios deben convertirse en una prioridad y una obligación para quienes tenemos la responsabilidad de implementarlas. En Algarrobo, la comarca de la Axarquía de Andalucía, el sector agrario, se configura como un sector estratégico por su importancia social y económica. Es el sector que se mantuvo fuerte durante la crisis económica del 2008 y que sostuvo la economía con muchas familias durante esos años duros y difíciles. También durante la pandemia de la COVID 2019 se erigió como un sector importante de referencia garantizado, garantizando el abastecimiento del mercado nacional mediante la producción, distribución y comercialización de alimentos, dando



cobertura además al incremento de demanda de productos de terceros países. No podemos negar ni quedarnos impasibles ante el manifiesto problema evidente que supone el que los agricultores, en algunos casos, estén cobrando cada día menos dinero por los productos que cultivan y trabajando la mayoría de las veces a pérdidas, es decir, vendiendo sus productos por un valor inferior al coste real de producirlo. Mientras que en el último dato disponible durante el año 2023, los productos básicos de la compra subieron en un año casi un 19%. En sus justas movilizaciones destacan algunas razones que nos parecen especialmente importantes. En primer lugar, solicitan unos precios justos porque la enorme subida de los derivados del petróleo, la situación motivada por la guerra en Ucrania, ha disparado los gastos necesarios para producir sus cosechas. Y si con suerte estas llegan a término y pueden cosechar, acaban teniendo que vender por debajo del coste realizado. La PAC encorsetada a los procesos garantistas que buscan proteger el uso correcto de los fondos públicos provoca un aumento exponencial de burocracia inasumible para la mayoría y que dificulta en muchos casos la accesibilidad a la ayuda de los y las agricultores, así como las lagunas regulatorias no priorizan a quien trabaja la tierra. La competencia desleal de productos cultivados fuera del Estado, en unas condiciones de control de productos fitosanitarios y unos costes laborales más exigüos que los nuestros, sobre los que hay una ausencia total de controles que impida su entrada en los mismos mercados que los productos nacionales para competir con ellos, hace que sea difícil enfrentarse en igualdad de condiciones. El relevo generacional es otra de las problemáticas que las administraciones públicas debemos abordar. Es en un sector donde el trabajo ya se enfrenta a unas condiciones lo suficientemente duras e inciertas por definición, se hace más difícil aún que se produzca una continuidad intergeneracional que herede la encomiable labor de este importante sector, agravada por la inseguridad que genera trabajar sabiendo que es muy probable que se haga perdiendo dinero. Y eso, lamentablemente, es cada vez más frecuente de lo que desearíamos. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno, propone al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos. Primero, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo manifiesta su apoyo a las movilizaciones realizadas en nuestra Comunidad Autónoma e insta al Gobierno autonómico, estatal y europeo a tomar las medidas necesarias que permitan solucionar los graves problemas que afectan al sector primario. Segundo, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC. Tercero, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado para que tome las medidas necesarias para controlar el desequilibrio existente entre oferta y demanda. 4.º, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que refuerce la aplicación de la Ley de Cadena Alimentaria, entre otros aspectos, reforzando la inspección y poniendo en marcha un observatorio de costes y precios alimentarios. 5.º, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a garantizar una necesaria transición ecológica y de adaptación al



cambio climático justa en la agricultura y ganadería, manteniendo a la población en el medio rural, sus explotaciones familiares y la preservación de sus medios de vida, garantizando el acceso a servicios públicos básicos. 6.º, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa Algarrobo se compromete a poner todos los recursos humanos y materiales disponibles para crear una oficina de asesoramiento al servicio del sector primario de nuestro municipio que ayude a la gestión de ayudas y trámites burocráticos derivados de su actividad. 7.º, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo se compromete a crear una línea de ayudas con una consignación presupuestaria de al menos 30.000 € para los agricultores del municipio de Algarrobo que se vean afectados por la problemática expresado en la exposición de motivos, quedando en situación de riesgo y además queden excluidos de las ayudas que desde cualquier administración se oferten para dar cobertura a este sector. 8.º, el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo se compromete a crear una bolsa específica de trabajo con una consignación presupuestaria de al menos 30.000 €, destinada a dar cobertura a los agricultores, pescadores y ganaderos que se vean afectados por la problemática expresada en la exposición de motivos, paro biológico y además queden excluidos de las ayudas que desde cualquier administración se oferte para dar cobertura a este sector.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Tiene la palabra la proponente.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Vale, gracias. Yo creo que está bastante, bastante explicado en la exposición de motivos y, sobre todo, desde el Grupo Municipal Socialista lo que queremos es que nuestro sector primario se sienta respaldado por el Ayuntamiento, y que a la hora de que vengan a pedir ayuda podamos, podamos ofrecérselas. Nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por Por mi Pueblo .

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, gracias. Referente a la moción que presenta el Partido Socialista a favor de la agricultura y demás del sector primario, Por mi Pueblo Algarrobo va a votar a favor, ya que consideramos que esta moción la hacen ustedes como partido municipalista independiente y que nada tiene que ver con sus partidos generales y que estos hagan después lo que hacen en Europa.... Y bueno, tanto ellos como como el PP a nivel generales. Alguna prueba de ello, nos tenemos que ir a la hemeroteca, como son los tratados de libre comercio que han apoyado siempre. El Tratado de Unión Europea con Mercosur. Tratado de Unión Europea con Canadá. El 22 de noviembre de 2023, PP y PSOE votan en contra de aumentar los controles aduaneros a los productos que vienen de Nueva Zelanda. El 1 de febrero de 2024. PP, PSOE y Vox votan en contra de la eliminación de los tratados de libre comercio. Pero bueno, como sabemos que, y creemos, que todo lo que sea bueno para el pueblo debemos estar a favor y pensamos que ustedes esto, como he dicho anteriormente, lo hacen como nosotros porque verdaderamente les duele nuestro sector primario y que lo defenderá





contra quien sea, aunque sea contra su propio partido o en otra instancia. Así que nuestro voto va a ser el favor. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, desde el, desde el Partido Popular consideramos que varios de los puntos que, que ha puesto el Partido Socialista, sé es cierto que tienen pues el peso importante que, de las manifestaciones que se están llevando a cabo en la actualidad, es cierto que el tema de la exigencia ambiental ha aumentado, el tema de la sequía, pues está siendo un duro golpe tanto para la agricultura como para la ganadería. Todo se está, se está traduciendo en un elevado coste de producción y estamos viendo que lo que es la comercialización, pues está, desde la comercialización de los productos, pues está desequilibrando la balanza. Es cierto que también hay mucho tema de burocracia y hay muchos problemas relacionados no solamente con lo que ha dicho el portavoz de Por mi Pueblo, de cosas que los partidos han votado en contra. También hay cosas que han venido como el impuesto del plástico, que se paga y no se están, digamos, haciendo los resultados esperados, sea del gobierno que sea, llámese autonómico, llámese estatal, llámese Europa. Sí es cierto que el partido de Por mi Pueblo actualmente, actualmente es un grupo, un grupo municipalista y tú estás en un grupo municipalista, pero tú antes estaba en un grupo que no era municipalista. Ese grupo que no era municipalista junto al PSOE cuando se trajo aquí que todas estas movilizaciones con el tema de los precios de los productos empezaron, creo que fue por 2019, se trajo aquí una propuesta, nos echaron un poco en cara el tema de que nosotros lo hacíamos como partido para ganar votos y para cosas así, cuando no lo era. Luego reaccionaron a tiempo y ambos, tanto el representante de un partido como el representante de otro, pues se dieron cuenta de que tenían que apoyar a los agricultores del municipio y así lo hicieron con las distintas organizaciones agrarias. Es cierto que el COVID vino a parar todo esto y lo cierto es que no ayudó, ni el COVID ni la guerra de Ucrania. Y como está ocurriendo hoy la sequía, los dos problemas que siempre ha tenido la agricultura, la sequía y los precios. Yo creo que este grupo ha apoyado bastante a lo que son los agricultores en las demandas que los agricultores de nuestro municipio nos han realizado, llámese sequía, llámese el cederle una parcela para la construcción de una balsa, el no, no seguir mociones o ruegos de algunos grupos que nos pedían la titularidad del pozo con el que estaban regando actualmente la comunidad de regantes. Es cierto que se ha intentado buscar una solución para lo que es el problema de los plásticos, con la petición de un punto limpio, que también lo podía haber hecho el anterior equipo de gobierno, porque de hecho la convocatoria estaba abierta cuando vosotros todavía estabais formando parte del equipo de gobierno, y el portavoz de Por mi Pueblo se encontraba de coordinador, casualmente del concejal de Agricultura. Resaltemos ese punto. Después, lo que relacionáis con, con la oficina de asesoramiento. Cierto. Este partido lo lleva en su, en su propuesta, en su programa electoral. Lo llevaba en su programa electoral. De hecho, se está intentando buscar la



manera de que esa plaza de perito que se amortizó y se perdió, o dejaron que se perdiera, pues se está intentando a ver de qué forma podemos recuperar. Actualmente, ¿qué es lo que se está haciendo?, es cierto que desde el CADE, desde el CADE. Recordemos que el CADE se encuentra en la oficina de Algarrobo Costa, se está intentando que todas esas ayudas, no solo ayudas que vengan para el campo, sino ayudas que vengan para autónomos, pues se puedan publicitar, se le pueda dar la publicidad oportuna y se pueda informar a la gente que esté interesada en solicitarla. En lo que relaciona a la parte del final, en lo que habláis de ayuda que ponéis mínimo 30.000 €. A ver, aquí los agricultores, si los escucháis, la mayoría de las veces no están solicitando más subvenciones ni más burocracia. Lo que quieren es quitarse burocracia. Es al contrario, yo creo que lo que quieren los agricultores no es vivir de subvenciones. Tú escuchas a cualquier agricultor o a cualquier, o a cualquier ganadero que solicite una subvención y no quieren vivir de subvenciones, quieren vivir de lo, de su producto, de lo que están cosechando, de lo que están vendiendo, que la reivindicación que se está realizando es esa, esa junto con los productos que están viniendo de otros países, por supuesto, a mí me da igual que se llame Junta de Andalucía y a este grupo le pasa igual. Si tenemos que ir a los nuestros a tirarle de las orejas, vamos a ir perfectamente, porque, aunque seamos un grupo a nivel nacional, nosotros estamos de concejales en un pueblo. Yo no estoy de delegada de gobierno ni sentada en una tribuna de la Junta de Andalucía. Entonces, creemos que las inversiones que llevan a cabo el campo, ya sea, imaginaros pagar el autónomo durante un año, son inversiones y gastos que requieren un dinero grande, un dinero que ya otras administraciones se están encargando de poner a disposición tanto de agricultores como de ganaderos. Después hay un punto que le voy a preguntar a la, a la concejala del Partido Socialista porque no lo he entendido muy bien, que es el punto 5.º, si me puede responder. En el punto 5.º, dice el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Algarrobo insta al Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno del Estado a garantizar una necesaria transición ecológica y de adaptación al cambio climático, a la agricultura y ganadería, manteniendo a la población en el medio rural, sus explotaciones familiares y la preservación de sus medios de vida y garantizando el acceso a servicios públicos básicos. Eso no, ese punto no lo he entendido muy bien. Y después lo que se refiere al segundo punto cuando decís que instáis al Gobierno de la Junta de Andalucía a que apueste por una flexibilización y simplificación de la actual PAC, yo creo que en este punto, más que a la Junta de Andalucía, que si queréis no hay problema en dejarlo, pero sí es verdad que hay que añadir al Gobierno de España y de Europa, porque no olvidemos que la PAC viene de Europa, y quien gestiona la PAC es el Ministerio, no la Junta, bueno, la Junta de Andalucía en alguno de sus aspectos sí la gestiona. Entonces, desde este partido nos parece bien la moción, pero damos la opción de, si es posible o cabe la probabilidad, de que se apruebe por puntos.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): ¿Y cuáles serían los puntos?

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): No, sería votarla por punto. Quiere



decir que.... Distinto. No, no pasa. Sí, bueno, no sé. Que la votación por puntos, es decir, que unos puntos se voten en un sentido y otros en otro, en vez de votar la moción al completo. Como son ocho puntos, ¿son ocho?. Que se voten por separado. Eso es lo que quería decir María Ángeles.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Vale, nos da igual. En respecto a lo del segundo punto, nos da igual incluir lo que es el gobierno central..., ¿me toca a mí?, el Gobierno central y el europeo. Nos da exactamente igual. ¿Y el otro que me has dicho era el 5.º, no?. El 5.º es garantizar sobre todo.... A ver, nos vamos más a, al medio rural, no tanto al municipal, al término municipal nuestro, sino a término municipal más, más de de interior. De que, sobre todo, el medio rural que se le posibilite todas las medidas necesarias para que..., ellos tienen menos recursos que nosotros a la hora de, de lo ecológico, del papeleo, de todo lo que conlleva, entonces de que lo, lo provean de todos los factores que están, que le hacen falta. Bueno, después otra cosa. Empiezo Por mi Pueblo. Gracias por votar a favor de la moción. Aunque bueno, si lo vamos a a votar por un punto, habrá puntos que estéis de acuerdo a lo mejor y puntos que no. Lo primero, que aquí trabajamos para el municipio porque somos un grupo municipal para el municipio de Algarrobo, que los que hagan los de arriba, mi partido, el otro partido o lo que sea, que trabajen por lo que tengan que trabajar. No tengo absolutamente nada que ver. Hay cosas que estoy a favor y cosas que estoy en contra. Gracias. Después, a, a la portavoz de del Grupo Popular, varias cosillas, que nosotros en ningún momento, que me parece que te gusta mucho meter, le hemos, no hemos dicho de quitarle ningún pozo a nadie. Nosotros simplemente queríamos saber de quién era ese pozo, simplemente, y fue la pregunta que se llevó a cabo. Nada más. ¿De quién era la titularidad de ese pozo?, nos da igual que se lo tenga cedido a los regantes, que se lo tenga cedido a periquito de los palotes. Simplemente queríamos saber de quién era esa titularidad. No es para que tú nos ponga los regantes en contra, ni mucho menos, porque nosotros ni, en ningún momento queremos dejar a nadie sin agua. Pero también hay que pensar que la población también tiene que beber. Después, con lo de la plaza del perito agrónomo que me estás diciendo que se dejó perder y, y, eso y de esto. Pues perfecto. En diciembre, creo que fue en el pleno de diciembre, aquí se vino y se argumentó un montón de plazas porque nos iban a dar vía libre de que podíamos hacer y, y sacar todas las plazas que quisiéramos. Pues en aquel momento, porque no caíste en poner la plaza de perito agrónomo. Porque a lo mejor en este momento es que no lo viste necesario, lo has visto ahora. Pues ya que nos habían dado vía libre, la hubieras puesto, igual que se ha puesto tanta y algunas que no hacían ni necesarias. Y después lo que me has dicho de que los agricultores no quieren vivir de subvenciones. Por supuesto que no, es que ellos no tienen por qué vivir de subvenciones, tienen que vivir de su trabajo. Nosotros lo de poner a disposición dinero municipal es porque lo que se viene encima entre la sequía, el cambio climático y como los queramos llamar, es, son poner ese recurso que lo vemos hasta poco dinero para que cualquier agricultor, cualquier ganadero, cualquier persona de la pesca, llegue un momento dado y necesite de un respaldo económico. Porque



vamos a ver, que hayan plantado unos frutos y no saquen nada ese mes, esos dos meses, esos tres meses no puedan ni comer. Pues que el ayuntamiento le preste, tenga esa reserva para cosas puntuales. Además, especifica bien cosas que no tengan por qué coger, que no sean compatibles con otras, con otras subvenciones de otro, de otras administraciones, que nosotros lo que ponemos aquí es una emergencia, un dinero para una emergencia. Nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Gracias. En relación, bueno, en respuesta a la portavoz del Partido Popular, ha hecho usted un repaso por el pasado que de nada vale en este punto. Ustedes no, no quieren responsabilidades porque no están en el gobierno de la Junta. Porque usted, como usted ha dicho, palabras textuales, no soy delegada de nada, pero sin embargo sí me responsabiliza a mí de la gestión en agricultura cuando yo era coordinador. Le voy a decir una cosa. Esta, a mí no me gusta hablar de alguien que no está aquí y no se puede defender como era el anterior concejal de Agricultura. Pero sí se hizo cosas por la agricultura y se peleó. Es verdad que, como usted bien ha dicho, la pandemia nos hizo un flaco favor. Se, se fletó por parte de este concejal, del concejal que estoy mencionando y por parte del equipo del equipo de gobierno, se flotó autobuses para ir a las manifestaciones y demás, cosas que a causa del COVID se tuvieron que suspender, pero no solamente ahí, por otro lado, nos alegra enormemente el que ustedes hayan cogido y, una de las propuestas que este partido llevaba en su propuesta. Bueno, como propuesta, en el programa, en el programa electoral, efectivamente, como era el de buscarle una parcela y cederle una parcela a la comunidad de regantes para que ellos pudieran hacer un embalse, una balsa, cosa que sí teníamos nosotros también. Nos alegra enormemente que ustedes también la lleven. Y el resto es que, bueno, usted lo que lo que viene a decirnos aquí, como ha dicho, no sé por qué la ha sentado tan malamente lo que yo he dicho anteriormente en mi primera intervención, ya que con ustedes, lo único que he dicho ha sido, yo me he remitido a las votaciones que ha habido en la Unión Europea, ni más ni menos, no les he mencionado nada a ustedes aquí a nivel local, ni a su persona ni a su, ni a su partido. Me he ido a niveles europeos. ¿Se siente ofendida? Mire, lo siento. No es mi intención. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): No me ofendo tan fácilmente, la verdad. Yo la verdad que lo que votan otros no me puedo ofender. Puedo estar a favor o en contra, pero ofenderme, no me ofendo. Contestándole a, al portavoz de Por mi Pueblo. Disculpe si usted era el coordinador de la tenencia, pero como.... Y que me disculpe el concejal por nombrarlo otra vez. Como él siempre hablaba en plural del partido, de lo que votaba Ciudadanos, nunca hablaba a título solamente de él, sino de en plural.



D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, del partido.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Evidentemente, claro, Pero siempre hablaba, hablaba en plural. Yo daba por hecho que era un consenso de todos. Como tú también estaba aquí trabajando, pues creía que tú participabas también en esas decisiones. Entonces, es como yo no participo en las decisiones de Europa, pues tú no participabas en las decisiones municipales porque no eras concejal, lo que, ya sabiéndolo, pues ya lo sé para la próxima vez. Después, en cuanto a lo que ha comentado la portavoz del Partido Socialista, que estamos intentando ponerle en contra de la Comunidad de Regantes, ni mucho menos. Simplemente esa moción se la podrían haber ahorrado, perdón, ese ruego que trajeron a aquel pleno, se lo podrían haber ahorrado tan fácilmente como hice yo que fui a la oficina de la Comunidad de Regantes y le pregunté que cuál era la titularidad del pozo que, por cierto, los pozos, perdonarme, no tienen titularidad, tienen concesiones de agua. Hubiera sido tan fácil como ir a la oficina y preguntarle a ellos y no traerlo aquí. Yo no voy a poner a nadie en contra de nadie, eso ya es decisión vuestra ponerlos en contra o no ponerlos en contra. Y después a lo que ha comentado de la plaza de perito. Yo tengo entendido que las cosas que sacamos, las plazas que sacamos aquí, sino diré que Maribel o Natacha lo podrán decir mejor que yo. Yo tengo entendido que las plazas cuando durante un tiempo no se sacan para que las ocupe alguien, esas plazas si no se saca se pierden, ¿no?, ¿estoy en lo correcto?, se amortizan y se pierden. Entonces, ¿qué ocurre?, que desde este partido se está intentando ver la forma de que haya alguien específicamente para lo que es tema de agricultura. Y, si fuera de medio ambiente ya sería también lo máximo. Entonces, ¿qué vamos a hacer?, intentaremos ver de qué forma puede haber alguien que esté asesorando, como ahora mismo no lo tenemos, pues estamos tirando de lo que sí tenemos, que es, por ejemplo, el CADE. Evidentemente el CADE no está especializado en agricultura, está especializado en cosas de la Junta, en temas de ayuda de autónomos. No es como una, no sé, como una entidad que esté más acostumbrada a estas cosas. Sí es cierto que lo estamos buscando porque, como se dijo, se llevaban el programa y yo intento por lo menos todo lo que es del programa, que está relacionado con mis concejalías, lo intento, y lo, y algunas cosas pues se han tramitado ya o se están intentando conseguir o se van a conseguir. Pero claro, como vosotros sabéis, llevamos siete meses, que nos lo decís muchas veces, en siete meses no vamos a conseguir lo más grande del mundo. No significa que porque no estéis viendo resultados no significa que no se esté trabajando en ello, o no se esté haciendo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues para terminar.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): No te ha dicho nadie que no estés trabajando, cariño. Te voy a decir como el de Por mi Pueblo, algunas cosillas parece que sí te, te dan poquito. A lo de la plaza, te lo vuelvo a decir, que si hubieráis querido, las hubieséis sacado ahora en, si las hubieráis ofertado, vaya, ahora en diciembre, con la relación de plazas que



hemos tenido. La podíais haber argumentado y que no fuera aceptado, nos las fueran aceptado y se hubiera puesto en marcha. Que, simplemente esta moción, nos hemos ido por los cerros de Úbeda, porque eso nos encanta. Lo único que viene es a que los vecinos y vecinas del municipio, sobre todo los que trabajan en el sector primario, se encuentren un respaldo a la hora de que cuando vean los pobres que no pueden, no pueden ya ni tirar "palante", que vean que su ayuntamiento está ahí y que lo respaldamos. Que por ir a hacerse una foto a Málaga a la manifestación, eso no les resuelve el problema, que con los 30.000 € tampoco le vamos a resolver el problema, pero por lo menos que ellos sepan de que el Ayuntamiento está ahí, está aquí para cuando le haga falta. Simplemente, nada más. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votación. Vamos a hacerla por puntos, sí, vamos a pasar a votación. Me comunica la portavoz del, del Partido Popular en el.

Secretaria Accidental: (Inaudible).

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): No, no, no, voy a decirlo. En el punto segundo, se incluiría, cuando dice al instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno central y Unión Europea. Vale. Y entonces, según me comunica, se votaría favorable desde el punto uno al punto seis y después aparte el siete y el ocho. ¿De acuerdo? Con que vamos a pasar a votación así. Votación a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. ¿Votos a favor de la propuesta? Y ahora, puntos 7 y 8. ¿Votos a favor de la propuesta?. ¿En contra?

NOVENO: MOCIONES URGENTES, EN SU CASO. (1:40:04)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6004>

VOTACIÓN URGENCIAS (1:41:29)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6089>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

1º MOCIÓN URGENTE (1:41:42)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6102>

VOTACIÓN (1:46:55)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6415>

Votos a favor:



- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

2º MOCIÓN URGENTE (1:47:09)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6429>

VOTACIÓN (1:55:10)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6910>

Votos a favor:

- 7 concejales del PP, 3 concejales del PSOE y 3 concejales de Por mi Pueblo.

Se aprueba por unanimidad del número legal de miembros.

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos, pasamos al siguiente punto que son mociones urgentes, que hay dos. Explico la urgencia, votamos la urgencia y, a continuación, entramos ya en cada una de ellas. Se trae, por un lado, el manifiesto por el Día Internacional de las Mujeres, que es el próximo 8 de marzo. Un manifiesto que, bueno, sabéis, es la semana que viene y que para el siguiente pleno pues ya no tendría sentido que lo trajéramos a votación. Eso por un lado. Y después, no sé dónde la he puesto, dejámela. Traemos también como asunto urgente la aprobación del avance de la propuesta de innovación no estructural del planeamiento vigente en Algarrobo por modificación del artículo 229, huertas tradicionales de la normativa del suelo no urbanizable del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, así como el documento ambiental estratégico. Se ha terminado el plazo de exposición pública, se han hecho los informes pertinentes y, entonces, traeríamos esa aprobación a Pleno para continuar con los trámites que, ahora, pues hay que mandarlo a la Junta de Andalucía para el resto de de trámites oportunos. Y, pues bueno, por no esperar un mes más para dar continuación a los trámites.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos a votar la urgencia de los dos puntos. ¿Votos a favor de la urgencia? Pasamos ya a cada uno de los puntos. El manifiesto que ahora lo leerá la señora Secretaria, es el manifiesto que por el Día Internacional de las Mujeres se lleva años haciendo en consenso las ocho diputaciones provinciales, donde estarán de acuerdo, pues, todas las distintas ideologías que hay..., y bueno, lo que se intenta es que haya una voz común, un lema común a favor, pues, de este día internacional.



Secretaria Accidental: El 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de las Mujeres, jornada reconocida por la ONU para reivindicar los derechos de las mujeres. Este día nace con la clara intención de poner el foco en las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo y en fomentar el reconocimiento a las mujeres que durante muchos años han luchado para que sus derechos sean una realidad plasmada en la legislación y en el día a día de nuestras vidas. Las ocho diputaciones andaluzas seguimos haciendo frente común en el camino hacia la igualdad de las mujeres. Y, como cada año aunamos esfuerzos para ir avanzando en este sentido. Buscamos los nexos de unión en lugar de las diferencias y creemos en la fuerza de la sororidad, de la sororidad femenina. A lo largo de los más de 20 años que venimos trabajando de la mano para la conmemoración de este día nos hemos centrado en la consecución de la igualdad social y laboral, la eliminación de la discriminación por razón de sexo y la violencia de género, promoviendo el empoderamiento y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos. Gracias a diferentes iniciativas legislativas, la mujer ha ido ganando derechos y esto se ha visto reflejado en las leyes. Nuestro ordenamiento jurídico ha ido avanzando más rápido que los cambios sociales. Es, con el paso del tiempo, como nos hemos ido dando cuenta de que la igualdad real no se puede alcanzar de forma completa únicamente con los cambios legislativos. Hemos podido comprobar que es necesario que los cambios sean más profundos y se realicen en el seno de la sociedad. No podemos pensar que está todo conseguido, queda mucho por hacer y es necesario confiar en la posibilidad de seguir avanzando. No podemos permitirnos dar pasos hacia atrás ni consentir posturas reaccionarias contra las leyes que mejoran la calidad democrática de nuestro país con la participación de toda la ciudadanía en igualdad de condiciones de mujeres y hombres. Mientras se oyen voces diciendo que la desigualdad entre mujeres y hombres es una situación inventada, nos encontramos con un repunte del machismo entre la juventud. Esto se manifiesta a través del aumento de situaciones que creíamos superada, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres, la tolerancia con la violencia verbal hacia las mujeres, la permisividad hacia el consumo precoz de pornografía, entre otras prácticas indeseables que se van afianzando, instalando entre la población más joven. La diferencia con respecto a épocas anteriores en que la era digital, las violencias y discriminaciones se ejercen además desde las redes sociales con nuevos apoyos tecnológicos que siguen perpetuando las desigualdades. Desde nuestro compromiso con la igualdad, las diputaciones andaluzas nos sumamos también al lema de ONU Mujeres para este día, invertir en las mujeres, acelerar el progreso. La igualdad de género sigue siendo el mayor reto en materia de derechos humanos. Por ello, invertir en las mujeres es primordial para la defensa de los derechos humanos y para conseguir sociedades inclusivas. A nivel global nos enfrentamos a múltiples crisis humanitarias y bélicas que someten a los diferentes países y comunidades a una gran presión, siendo más necesario que nunca garantizar los derechos de las mujeres y las niñas. Después de tres siglos de feminismo en que se ha luchado por igualar los derechos de mujeres y hombres, se siguen escuchando afirmaciones que se creían desmontadas. Una de las claves de que el feminismo haya



conseguido desarrollarse ha sido la capacidad de las mujeres para crear complicidades, compartir experiencias y tejer redes de solidaridad. Incansable, no pararemos de hablar alto y claro para reclamar sin miedo los derechos de las mujeres. De defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, de garantizar una educación sin estereotipos hasta eliminar las brechas de género para el acceso a los recursos, hasta conseguir erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, hasta garantizar las mismas condiciones laborales de mujeres y hombres, eliminando la brecha salarial y la segregación horizontal y vertical, hasta lograr un reparto equitativo de los tiempos, fomentando la corresponsabilidad en los cuidados, hasta superar la brecha digital de género, hasta alcanzar una sociedad en igualdad real. Incansables, no pararemos.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues este será el manifiesto que se lea el día 8 de marzo. Si alguien quiere tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Nada. Por mi Pueblo votará a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Por parte del Partido Popular también votaremos a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos a votación de la moción. ¿Votos a favor? Pues muchas gracias. Aprobamos el punto.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Y pasamos al siguiente. Aprobación del avance de la propuesta de innovación no estructural del planeamiento vigente en Algarrobo por modificación del artículo 229., huertas tradicionales de la normativa del suelo no urbanizable del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, así como el documento ambiental estratégico.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Con fecha de 17 de noviembre de 2023, registro de entrada 1158, se presentaba en este Ayuntamiento a iniciativa particular documento urbanístico que contenía el avance de la propuesta de innovación estructural del planeamiento vigente de Algarrobo, por modificación del artículo 229, huertas tradicionales de la normativa del suelo no urbanizable del texto refundido de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, así como el documento ambiental estratégico, resultando que, según establece el artículo 101 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía, el avance será



preceptivo en los instrumentos de ordenación urbanística general y en los restantes instrumentos cuando estos deban someterse a evaluación ambiental estratégica. En este caso, el avance tendrá consideración de borrador de plan a los efectos del procedimiento ambiental correspondiente, considerando que la innovación propuesta ha de someterse a procedimiento de evaluación Ambiental Estratégica por lo que el documento de avances preceptivos. Considerando que en el vigente marco normativo, en el vigente marco normativo abarcado por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, la lista y el Decreto 550/2022, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la, de la Lista, el 17 de enero de 2024 se emite informe técnico y jurídico en el que tras informar favorablemente la documentación técnica presentada, denominada como avance modificación del artículo 229, huertos tradicionales de la normativa del suelo rústico de las Normas Subsidiarias de Algarrobo, así como el correspondiente documento ambiental estratégico, manifestando la integridad formal y coherencia documental del mismo, así como que se ajustaba al contenido procedimiento establecido de las listas y en el Reglamento General de la Lista y la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la GICA, se proponía al inicio del trámite de la consulta pública prevista en los artículos 77 de la lista, 100 y 101 del Reglamento General de la Lista. Considerando que siendo preceptivo el trámite de la consulta pública conforme a lo establecido en el artículo 77 de la lista, por Providencia de la Alcaldía de 18 de enero de 2024, se ordenó su sometimiento a dicho trámite por el plazo de 20 días mediante publicación del mismo en el portal web del Ayuntamiento de Algarrobo, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 100 y 101 del Reglamento General de la lista. Considerando que habiendo finalizado dicho plazo, no se han presentado aportaciones algunas al documento, según consta en el certificado emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento. En su virtud y en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo. Primero, aprobar el documento de avance de la propuesta de innovación no estructural del planeamiento vigente de Algarrobo, por modificación del artículo 229, huertas tradicionales de la normativa del suelo no urbanizable del texto refundido de la norma subsidiaria de Algarrobo, así como el documento ambiental estratégico. Segundo, notificar el presente acuerdo al promotor de la actuación. Tercero, continuar con la tramitación legalmente prevista del documento, solicitando, en primer lugar, al inicio del procedimiento de evaluación Ambiental Estratégica simplificada del presente Instrumento de Planeamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Y 4.º, facultar a la Excelentísima señora Alcaldesa dictar cuantas resoluciones y realizar cuantos trámites fuesen necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, bueno, gracias. Nosotros, como hemos



comentado anteriormente, todo lo que venga a sumar y ser bueno para la economía y la agricultura de nuestro municipio, lo vamos a votar a favor. Y bueno, si, si no me equivoco, esto lo que viene a decir es el cambio de uso de una huerta, de una huerta tradicional a una huerta con invernadero. Entonces, nosotros votaremos a favor, ya que todo lo que como he dicho anteriormente puede repercutir y beneficiosamente en nuestro municipio lo apoyaremos. Y, estos invernaderos se traducen en manos de obra y a su vez en creación de empleo. Gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable, porque todo lo que venga a sumar a nuestros agricultores y viendo que el tipo de, de agricultura cada vez va cambiando, nos queda menos de huerta tradicional porque ya casi nadie siembra de esa forma, pues hay que dar posibilidades a los nuevos y a las nuevas generaciones y al... Con que, nada más, gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Grupo Popular.

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, pues el voto del Partido Popular pues será también a favor, porque como han dicho los anteriores portavoces, todo lo que venga, todo aquel que quiera solicitar la construcción de un invernadero, pues lo suyo es facilitar tanto la mejora de sus instalaciones como de su, de su explotación.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Agradezco el apoyo de todos y solo por aclarar un poco lo que estamos llevando a pleno. Nuestro municipio es incipientemente agrícola, tenemos una forma de cultivar que, lógicamente, pues se mantiene a lo largo de los años y se seguirá manteniendo. Pero también es cierto que como todo, pues se avanza, que cada vez, pues bueno, hay mejoras como por ejemplo la instalación de, de invernaderos que, que faciliten a los agricultores pues que puedan cultivar durante todo el año y no solo en un periodo de tiempo. Y tenemos pues muchas zonas en nuestro municipio que, a pesar de que vemos que hay invernaderos puesto, nuestra norma lo, lo, lo prohibirían, ¿no?, en caso de que se pidieran licencia, entonces en pro de esa ayuda que tenemos que dar a los agricultores para facilitarles pues, también que acudan a, a veces a subvenciones o que cada vez pues por la labor que llevan a cabo, la comercialización que llevan a cabo de sus productos, le requieren una serie de certificados que, por ejemplo en materia de agricultura ecológica y que les exigen pues esas licencias o esas licencias de actividad que ahora mismo pues el Ayuntamiento no puede darles porque nuestra normativa tiene ya muchos años y, bueno, en su momento se hizo pues con la situación que en aquel momento había y, un montón de años después nuestra agricultura se ha convertido en un motor económico y en verdaderas empresas que tenemos que facilitarles que pueda ser así y que, bueno, pues puedan trabajar el campo de la mejor manera posible de cara a esa comercialización,



etcétera que hablaba. Entonces. esto pues lo que posibilita es eso, algo que estamos viendo en muchos casos, pero que en nuestras normas no contemplan y que tenemos que, pues intentar abrir ese abanico no sin olvidar pues de dónde venimos y que tenemos que seguir, pues bueno, apoyando a nuestro campo. Así que agradezco.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vamos a pasar a la votación, y agradezco pues el voto favorable de todos los grupos. ¿Votos a favor de la propuesta? Muchas gracias.

DÉCIMO: DACIÓN DE CUENTAS (1:55:25)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=6925>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos al siguiente punto. Dación de cuentas. Se dan cuenta de diversos decretos de alta, cancelaciones y modificaciones en el Registro Municipal de Viviendas Protegidas. Decretos de gratificación y servicios extraordinarios de diverso personal del Ayuntamiento. Diversos decretos de ayuda municipal dentro del Plan de Emergencia. Decreto de Alcaldía, acordando la consulta pública previa a la elaboración del Reglamento Regulator del Registro Municipal de centros Veterinarios, centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía, así como del Registro Municipal de Animales de Compañía. Decreto de sustitución de la Secretaría Interventora a favor de doña María Lourdes García Ruiz. Diversos decretos de resolución de la bonificación del 30% del pago de la cuota variable por consumo de agua del Ayuntamiento de Algarrobo. Decreto de Alcaldía de adhesión del Ayuntamiento de Algarrobo al encargo efectuado por la Junta de Andalucía a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la Administración Electrónica. Solicitud al Servicio de Andaluz de Empleo para la Gestión de la oferta para la contratación de forma temporal de un monitor y del alumnado de la Escuela Taller. Como saben, el 27 de septiembre este Ayuntamiento solicitó una nueva escuela taller, el 24 de octubre obtuvimos resolución provisional en las que nos quedamos de suplente, pero que al complementar y al dotar de más financiación la Junta de Andalucía a este programa, el 14 de diciembre, pues se nos concedió la Escuela Taller y ya se pone en marcha pues todo el procedimiento. Así que agradecer a la concejala de formación, pues todo el trabajo en conseguir esa nueva escuela taller que es tan preciada para nuestros jóvenes. Decreto de desestimación del recurso de reposición contra el Decreto de Alcaldía número 72/2023, de 21 de marzo de 2023 e inicio de procedimiento de ejecución subsidiaria. Dar cuenta de diversos decretos de tráfico. Decreto de aprobación del gasto y adjudicación de contrato menor de servicio de Auditoría Interna del Ayuntamiento de Algarrobo para distintas certificaciones de calidad a favor de Enrique Domínguez Cantero, por importe de 3.973 más IVA, y para la certificación de calidad para el Centro de Formación Cuesta Las Viñas y para las playas



de Algarrobo a Oca, Instituto de Certificación, por importe de 2.250 € más IVA. Decreto acordando la consulta pública previa a la elaboración del Reglamento Regulator del Canal de denuncias del Ayuntamiento de Algarrobo. Decreto de Alcaldía de Licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Inicio de expediente de restablecimiento de calidad urbanística EPLUS1/2024. Resolución de Alcaldía de inscripción de parejas de hecho. Decreto de solicitud y de adhesión y aceptación de la Línea de Financiación incondicionada no finalista incluida en el Plan de Asistencia Económica Municipal PAM 2024 primera fase de la Excm. Diputación Provincial de Málaga. En la antigua concertación había una parte de incondicionados, que es lo que ya aprobó la Diputación. Nos adherimos, aceptamos y nos corresponde la cantidad de 287.271,53 €. Dar cuenta de la contestación de la Junta de Andalucía del servicio de carretera a, doy cuenta porque hubo una pregunta o algo en su momento, sobre el espejo que se puso en la salida de las Herillas, pues que no existe inconveniente por parte del servicio de carreteras en la colocación de ese espejo. Y, aprovecho para invitar a todos los oyentes y a todos los concejales a los distintos actos que se van a llevar a cabo con motivo del día 8 de marzo, Día de la Mujer, que hay talleres y jornadas y, sobre todo, pues el acto institucional a las 12 de la mañana en la puerta del Ayuntamiento, donde se lea el manifiesto que espero contar con la presencia, pues de todas las formaciones políticas.

DÉCIMO PRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS (2:00:04)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=19&t=7204>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente punto. Ruegos y preguntas. Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Muchas gracias, señor alcaldesa. Antes de empezar, me gustaría darle las gracias públicamente por haber atendido nuestra propuesta de cambio de horario de la sesión plenaria, entendemos que esta hora es la más adecuada para que los compañeros de corporación puedan asistir así como también pueda venir el público. Muchas gracias. Y ahora, tengo varios ruegos. Lo hago todo junto, ¿como siempre, supongo, no? Mi primer ruego es para el concejal de Seguridad Ciudadana, Paco, los vecinos del Barrio Colorado, Trayamar, nos trasladan su malestar y preocupación con el tema de los aparcamientos de aquella zona, ya que nos indican que los coches aparcen donde quieren y les resulta muy difícil circular por dichas zonas a determinadas horas del día. Rogamos que se le dé una respuesta y se le solucione el problema que nos trasladan. Mi segundo ruego también va para ti, Paco. Además, es una zona muy cerquita a la que anteriormente te he dicho. Hablando con algunos chavales que están cursando bachillerato ahí en Trayamar, nos trasladaban también la posibilidad de que se instalara un paso de peatones justo delante de la puerta



de bachillerato hacia la otra acera, facilitándoles así el poder ir de la parada de autobús sin tener que pedir, perdón, a la parada de autobús sin tener que subir el puente, cruzar y dar la vuelta otra vez para poder llegar a la parada de autobús. Y ahora tengo una pregunta. Esto también es para ti, Paco. Ya para terminar. Bueno, Paco, ya es que me da cosa preguntártelo porque ya van como cuatro veces que te hago la, la, la misma, te hago la misma pregunta y en todas me dices que se está estudiando. Vas a llevar matrícula de honor por lo menos de tanto estudiarla, y no es otra que el carga y descarga de la, de la zona Blas Infante. Han pasado ya cinco meses desde que le preguntamos por este carga y descarga. Lo pusieron en un lugar, que ya todos conocemos, duró dos días como ya se ha hablado, desde entonces seguimos como estábamos, sin carga de descarga. ¿Se sabe ya el lugar donde se va a poner este carga y descarga, Paco?, ¿o siguen estudiándolo?, porque los negocios de dicha zona siguen trabajando y teniendo los mismos problemas. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues si quieres.

D. Francisco José Marín Ávila (PP): Bueno, ya buenas noches, la hora que es. Buenas noches. El primer ruego, tomo nota. El segundo ruego, no se puede. Y ya. Porque no se puede. Ya te lo explico, si quieres... No se puede porque no, está el puente y no dejan montarlo. Ya hemos preguntado. Y el famoso carga y descarga. Llevo ya cinco meses. El segundo, es el segundo pleno que me preguntas lo mismo. La policía ya ha hechos los deberes, yo, ¿matrícula de honor?, no hace falta. Y, a día de hoy no se puede poner un carga y descarga ahí, en la Plaza de los Infantes. El motivo, que no, el informe de la policía que no es viable por los vados, por la medida. Si usted quiere la semana que viene me acompaña y, si tiene una iniciativa, pues me lo dice, pero que a día de hoy es inviable. Estoy abierto a escucharte tus sugerencias. Cuando tú quieras.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Siguiendo pregunta.

D^a Arancha Martín Morales (Por mi Pueblo): Bueno, buenas noches. La semana pasada vimos una publicación., ¿vale?, que ibais a hacer un viaje a Cádiz. Y yo vi que una vecina puso que cuando había ido a apuntarse ya no había plaza. Y, yo contesté que había pasado lo mismo que con el curso de cortador de jamón, que cuando vimos la foto, pues vimos quién había apuntado y, al instante me metí y ya no estaban mis comentarios. No sé por qué se ha borrado, no sé lo que ha pasado ahí, no está ningún comentario.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Pero esa publicación era del Ayuntamiento?

D^a. María Ángeles Lozano Fernández (PP): La excursión de Cádiz.

D. Jacob Gil Ortega (PP): Bueno, buenas noches a todos. En cuanto al tema de los



comentarios, nosotros no borramos ningún comentario. Facebook tiene una aplicación que se llama moderador, que la tiene desde hace mucho tiempo, la tiene Facebook, la tiene Twitch, Twitter, Instagram, y el moderador es el que restringe y elimina comentarios. Nosotros no eliminamos. Es que yo no he eliminado ningún comentario desde que está, y el moderador muchas veces, hablando en plata es algo insignificante y lo elimina, porque es que a mi también me han borrado comentarios, y otras veces no, pero es que el moderador es automático de meta, de la aplicación meta, que es lo que gestiona Facebook e Instagram. Después hay otra cosa que muchas veces a la gente dices, nos has consultado que se le han borrados sus comentarios. Y es que arriba en los comentarios hay una pestañita que pone todos los comentarios más recientes y demás, entonces mucha gente no ha entrado ahí, pero nosotros no borramos comentarios. Nosotros igual que todas porque si miráis bien nuestra página es una página gubernamental. Todas las páginas de, normalmente gubernamentales, de empresas, etcétera, tiene un filtro, un control que Facebook te ofrece y en el cual tú pones el filtro. Muchas veces hay palabras que en otro idioma significan otra cosa y ellos te la censuran. Yo lo revisaré, pero por nuestra parte no se ha eliminado nada. Y, el moderador no somos nosotros, es automático de meta que es la empresa, Meta Business, que es lo que gestiona Instagram y Facebook.

D^a Arancha Martín Morales (Por mi Pueblo): Qué va, no puse nada del otro mundo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Eso lo tendrá que explicar. Después, a mí me tendrás, nos tendrás que decir.

D. Jacob Gil Ortega (PP): Yo, de todos modos lo revisaré, pero porque normalmente sale, Arancha tal, ha comentado.

D^a Arancha Martín Morales (Por mi Pueblo): Claro, es que me parece, digo, es que no puse nada del otro mundo, una cosa normal y ya no estaba. Y digo, pues bueno....

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): A ver si era por el hilo. No sé.

D^a Arancha Martín Morales (Por mi Pueblo): Nada, nada. Ya ves tú, que va, que va.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Ha desaparecido el comentario. Bueno, ya está.

D^a Arancha Martín Morales (Por mi Pueblo): Gracias.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Si vuelve a suceder, pues os lo comunicaremos.

D. Jacob Gil Ortega (PP): No, todos los comentarios que no tienen..., además, nosotros no eliminamos ninguno porque ese filtro es que es muy bueno, porque todo lo que



conlleve insultos, menosprecios, racismo y todo eso, te lo quita. Pero muchas veces a lo mejor la palabra la entiende por lo que sea, porque al final es algo tecnológico, y muchas veces..., es algo tecnológico y muchas veces tú sabes que el sistema informático puede, puede, pero lo hacen ellos automático.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pusiste corte y ya. Bueno, más preguntas. Por parte del Grupo Socialista.

D. José Alberto Ariza Martín (PSOE): Buenas noches lo primero. En primer lugar, darle las gracias al concejal que pertenezca por el tema de la poda de las palmeras. Ya hemos visto que se han realizado después de dos o tres meses que trajimos el ruego al pleno y ya se han hecho. Gracias, y rogamos que se planifique más cuando llegue el tiempo de realizar la poda. Otra cosilla por ahí. El pasado 28 de junio, creo recordar que era, presentamos un escrito junto con el compañero de Por mi Pueblo solicitando al Ayuntamiento el despacho de la oposición. Se nos contestó que estaba la planta de abajo en obras y demás, que cuando se terminara la obra íbamos a disponer de él. La obra ha acabado, la planta ya está abierta al público y seguimos sin el despacho. Más que nada para poder hacer nuestra labor de oposición. Después nos comentan varios vecinos que fueron a apuntarse al viaje de Cádiz también. Y conforme fueron a apuntarse dijeron que no, que por ser hombre no podía ir al viaje. Estos años anteriores no hubo ningún tipo de excepción para ello y creo que desde las administraciones públicas somos los principales y tenemos que trabajar por, el principal motivo por el cual debemos trabajar para ello. Y, nada más.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Lo del despacho contesto yo. Efectivamente, la obra se ha terminado, pero como veis todavía no están todos los puestos que van a ir en la planta baja. Tenemos que ultimar con el tema de Internet, que ha dado fallos y por eso hay dos puestos que todavía no han bajado, y en el momento que se haga la reestructuración, pues la oposición contará con ese despacho. Aunque se ha terminado la obra, pero como he dicho, no se han bajado todavía todos los puestos abajo por un problema de conexión a internet, que en cuanto esté solucionado se bajen los puestos, pues ya se le dará la llave del despacho. Si quieren el resto de mis compañeros decir algo.

D^a María Victoria Segovia Gómez (PP): Bueno, buenas noches. Bueno, José Alberto, ante todo este viaje que se, que se va a realizar a Cádiz el día 9 de marzo, se hace conjuntamente con la Asociación de Mujeres, como se ha hecho todos estos años atrás, y todos los años se ha decidido de que este viaje es para mujeres, todos los años. ¿Qué pasa?, que el año pasado pues se fue a Osuna y resultó que quedaron plazas, cuando quedan plazas vacantes, pues sí pueden ir hombres, se va rellenando con hombres, pero mientras queden mujeres, estas plazas son para las mujeres, porque para eso es el día de la mujer. Si el problema que tienes es porque tú no puedes venir a Cádiz. Lo siento.



D. José Alberto Ariza Martín (PSOE): No, Vito. El problema no es que yo no puedo ir a Cádiz, yo estoy trabajando, y es el menos interés que yo vaya a Cádiz. Pero, y lo de otros años que hayan quedado plazas no es tan así. Si ha habido que poner tres autobuses, se han puesto tres autobuses. Así que, por favor, tampoco es cuestión de mentir.

D^a María Victoria Segovia Gómez (PP): José Alberto, yo no estoy mintiendo en ningún momento. Que quieres que te diga. Ahora mismo.. perdone usted, María José, yo en ningún momento estoy echando ningún embuste. Este viaje se ha hecho como todos.... Déjame hablar, que yo te respeto a ti, déjame hablar, porque aquí parece ser que ustedes podéis hablar y nosotros no podemos hablar. Déjame hablar cuando yo hable por tú me contestas, María José. Como concejala de la mujer, me pongo en contacto con la Asociación de Mujeres, y es un viaje que se hace conjuntamente con la Asociación de Mujeres. Y este viaje de ir a Cádiz se ha hecho conjuntamente con ella. Yo les pasé, le pregunté a qué sitio querían ir y se decidió ir a Cádiz porque Cádiz no lo visitan desde el año 2010. El último año que estuvieron en Cádiz fue en el año 2010. ¿Qué pasa?, que si ponemos hombres, ¿qué hacemos, las mujeres las dejamos fuera?. Yo creo que es el día de la mujer, que no pasa nada si el hombre no va. Pero vaya, que yo me ofrezco aquí como concejala del Ayuntamiento hacer una excursión con todos los hombres, con todos los hombres, si tengo que llevar un autobús lo llevo, y si tengo que llevar dos. Y si no voy yo como concejala por ser mujer, pues va algún compañero mío, pero que no pasa nada si algún hombre no va, no creo yo que le pase nada, que también es un día bueno, un día de disfrute. Y, aparte de todo, me estás diciendo de que si hay que llevar tres autobuses se llevan tres autobuses. Perdona, se van a llevar dos autobuses porque tres que no se pueden porque en el catamarán no caben más personas y en el bufet tampoco caben más personas. Hemos intentado hacerlo lo mejor que hemos podido. Van 118 personas que yo creo que está muy bien. Bueno, y si queda alguien en reserva, porque va a quedar alguien en reserva, pues si llenamos un autobús pues me comprometo también a ir más adelanté a Cádiz, no tengo ningún problema por eso, pero que es el Día de la Mujer y es para las mujeres. Vamos a hacer, como yo digo, una despedida de soltero.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Venga, más preguntas.

D^a María Victoria Segovia Gómez (PP): Dani, dime. Dime, sí, sí, dime.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Desde el desconocimiento total y absoluto, Vito. ¿No, no crees que es discriminación positiva que solamente se fleten autobuses de mujeres?. Aquí hay una, hay una abogada, una jurista. Desde mi punto de vista yo creo que es así, que si se quiere llenar un autobús de mujeres, yo soy el primero que lo veo muy bien. Y cuando te vayas tú con todos los hombres, yo voy contigo. Pero, pero, que yo creo que es discriminación positiva, desde mi punto de vista. Ya ustedes me diréis.



D^a María Victoria Segovia Gómez (PP): Dani, discriminación positiva no es, Dani. Mirándolo bien, mirándolo bien, el día 8 de marzo, la actividad que se va a llevar a cabo en el restaurante Ottawa está abierto para tanto hombres como mujeres. Y este viaje que se va a hacer a Cádiz, te lo juro claramente, está hablado con la Asociación de Mujeres. Si no, mañana tranquilamente si queréis nos reunimos y nos vamos con ellas. Es que mientras haya plazas de mujeres, yo sé que hablo desde la igualdad, la igualdad es para todos, pero es que es el Día de la Mujer y mientras haya plazas de mujeres, ¿por qué se va a quedar una mujer aquí y voy a llevar un hombre?, no lo comprendo, es que no lo comprendo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Por responderte y terminar ya. Yo no quiero decir más nada. Discriminación positiva es un conjunto de políticas y prácticas de un gobierno y organización que busca aumentar la representación de determinados grupos en función de su género o sexualidad. Sí es, sí es discriminación positiva. Que, Vito, que nadie está diciendo nada de la asociación de mujeres, que lo veo muy bien, pero que te digo, desde mi punto de vista, y creo que compartimos esto, que es así, que si se quiere llevar a una excursión de solamente mujeres, muy bien, pero que eso no es igualdad, pero que lo veo muy bien la iniciativa por parte del Ayuntamiento.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por, por zanjar la polémica surgida. En todas las actividades que se organizan con motivo del Día de la Mujer, díganse todos los talleres, a los que espero que vengan muchos hombres, a hablar de los cuidados saludables, etcétera, a la merienda donde se tiene una jornada de convivencia entre hombres y mujeres. Que todos los hombres que quieran venir también pueden asistir. Y el viaje que, bueno, pues se organiza como con el resto de, como también la jornada de convivencia también se hace conjuntamente con la Asociación de Mujeres, pues entre todas deciden que, preferentemente, sea un día para celebrar., pues bueno, pues el día de la mujer y que preferentemente sean mujeres, pero no por discriminación hacia el otro sexo, sino únicamente como celebración de ese día y de pasar juntas un día en una, en una excursión. Ya está, no hay más, más polémica. Otra cosa sería que es que a todos los actos que tengan que ver con el Día de la Mujer, pues se prohibiera la asistencia de hombres. Ya, ya, eso sí sería discriminación positiva, el resto no. Además, que no se ha prohibido, sino que mientras haya mujeres, mientras, mientras haya mujeres, tendrán preferencia.... Porque, porque ya los dos autobuses están llenos las plazas y no hay... Es buscar polémica donde no hay. Pero bueno, ya está. Dejamos, yo creo que, zanjado el tema. ¿Más preguntas? Pues si no hay más preguntas, damos por terminado el pleno. Muchísimas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y seis minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

